

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (Sofitasa) al 30 de junio de 2026 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Qué hemos auditado

Los estados financieros de Sofitasa incluyen:

- El balance general al 30 de junio de 2026;
- el estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha; y
- las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Bases para nuestra opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de Sofitasa de conformidad con los requisitos del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) que son relevantes para auditorías de estados financieros de entidades de interés público. Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Asuntos clave de auditoría

Son asuntos clave de auditoría aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del semestre actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

Asunto clave de auditoría

Provisión para cartera de créditos

La estimación de la provisión para cartera de créditos de Sofitasa es una estimación que requiere juicio por parte de la gerencia en la preparación de los estados financieros al 30 de junio de 2026.

De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN, Sofitasa debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos y, adicionalmente, una provisión anticíclica mínima del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Sofitasa podrá constituir provisiones genéricas voluntarias.

De igual manera es determinada una provisión específica para los deudores, que se calcula con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN.

Como lo indica la Nota 2-e, Sofitasa efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia.

Sistemas de información

La información financiera de Sofitasa tiene una gran dependencia de los sistemas de información, por lo que un adecuado control interno sobre los mismos es de suma importancia para garantizar el correcto procesamiento de las transacciones y de la información.

Sistemas de información

La información financiera de Sofitasa tiene una gran dependencia de los sistemas de información, por lo que un adecuado control interno sobre los mismos es de suma importancia para garantizar el correcto procesamiento de las transacciones y de la información.

A este respecto, la gerencia de Sofitasa ha definido una estructura de tecnología de la información, la cual tiene como responsabilidad el control interno de las operaciones que se gestionan a través de sistemas de tecnología de la información.

Asunto clave de auditoría

Cómo nuestra auditoría abordó el asunto clave

- Operatividad efectiva de la infraestructura tecnológica y evaluación de la disponibilidad, integridad y resguardo de la información financiera.
- Evaluación de los controles automatizados en los procesos relevantes mediante la ejecución de pruebas de controles, evaluación de dependencia de tecnología de la información y pruebas de auditoría asistidas por computadora (CAAT).

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no han puesto de manifiesto alguna observación relevante sobre estos asuntos.

Asuntos de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Llamamos la atención a la Nota 4 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), al 30 de junio de 2026 los bancos deben mantener en encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y pagar un gasto financiero diario según la fórmula de cálculo establecido por el BCV sobre los déficits en la posición de encaje legal. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Sofitasa. A su vez, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Sofitasa incurrió en gastos financieros por pagos realizados al BCV producto del déficit de encaje legal. Las situaciones antes descritas no tienen impacto en nuestra opinión de auditoría.

Las situaciones antes descritas no tienen impacto en nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las instrucciones y normas establecidas por la SUDEBAN, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad de Sofitasa para continuar como negocio en marcha, revelando, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a Sofitasa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de Sofitasa.

Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Sofitasa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones correspondientes realizadas por la gerencia.
- Concluimos lo adecuado de la utilización de la base contable de negocio en marcha, por parte de la gerencia, con base en la evidencia de auditoría obtenida, en relación a si existe una incertidumbre material vinculada con eventos o condiciones que pudieran ocasionar dudas significativas sobre la capacidad de Sofitasa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información divulgada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que Sofitasa deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de Sofitasa, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pudieran esperar que afecten nuestra independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los encargados del gobierno corporativo de Sofitasa, determinamos las que han sido objeto de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban divulgar públicamente el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

PricewaterhouseCoopers Venezuela
(Freites, Montañez, Carreira y Asociados)

Engelbert R. Mazutiel U.
CPC 97769
CP 815

Caracas, Venezuela
4 de septiembre de 2026

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.
Balance General
30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

	NOTAS	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Activo			
Disponibilidades	4 y 5	<u>6.063.551.273</u>	<u>3.515.438.722</u>
Efectivo		3.189.805.888	1.255.624.490
Banco Central de Venezuela		2.152.578.702	1.990.409.000
Bancos y otras instituciones financieras del país		33.006	58.383
Bancos y corresponsales del exterior		721.133.677	269.346.849
Inversiones en títulos valores	5 y 6	<u>7.485.902.390</u>	<u>2.325.660.965</u>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		6.360.264.569	1.795.458.144
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		18.678.277	8.919.170
Inversiones de disponibilidad restringida		1.106.959.544	521.283.651
Cartera de créditos	7	<u>25.956.385.538</u>	<u>8.666.930.921</u>
Créditos vigentes		26.429.127.288	8.823.733.492
(Provisión para cartera de créditos)		(472.741.750)	(156.802.571)
Intereses y comisiones por cobrar	5 y 8	<u>1.647.097.515</u>	<u>772.690.438</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		12.529.961.601	5.633.711.266
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		107.613.253	58.156.589
Comisiones por cobrar		934.501	261.471
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(10.991.411.840)	(4.919.438.888)
Bienes de uso	9	<u>311.744.138</u>	<u>142.780.793</u>
Otros activos	5 y 10	<u>14.561.057.015</u>	<u>1.305.039.315</u>
Total activo		<u>56.025.737.869</u>	<u>16.728.541.154</u>
	NOTAS	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Pasivo			
Captaciones del público	5 y 11	<u>30.742.093.911</u>	<u>5.752.556.120</u>
Depósitos a la vista		<u>30.195.228.797</u>	<u>5.531.025.442</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		8.102.290.096	2.921.086.069
Cuentas corrientes remuneradas		107.314.870	54.030.377
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		189.331.836	90.095.856
Depósitos y certificados a la vista		6.127.806.316	1.224.961.927
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		15.668.485.679	1.240.851.213
Otras obligaciones a la vista		2.523.377	1.185.385
Depósitos de ahorro		544.341.737	220.345.293
Otros financiamientos obtenidos	12	<u>4.927.354.186</u>	<u>1.977.387.175</u>
Intereses y comisiones por pagar		<u>316.956.756</u>	<u>67.404.538</u>
Acumulaciones y otros pasivos	5 y 13	<u>2.634.826.387</u>	<u>1.320.591.076</u>
Total pasivo		<u>38.621.231.240</u>	<u>9.117.938.909</u>
Patrimonio		<u>17.404.506.629</u>	<u>7.610.602.245</u>
Total patrimonio	14	<u>17.404.506.629</u>	<u>7.610.602.245</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>56.025.737.869</u>	<u>16.728.541.154</u>
Cuentas de orden			
Otras cuentas de orden deudoras	5 y 15	73.117.400.310	24.975.696.538
Cuentas contingentes deudoras		30.006.362	16.143.187
Activos de los fideicomisos		42.345.999	32.035.162
		<u>73.189.752.671</u>	<u>25.023.874.887</u>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 65 forman parte integral de los estados financieros

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.
Estado de Resultados
Semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

	NOTAS	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Ingresos financieros		<u>10.738.913.306</u>	<u>2.421.736.719</u>
Ingresos por disponibilidades		-	429
Ingresos por inversiones en títulos valores	6	519.711.670	209.467.624
Ingresos por cartera de créditos	7	10.219.201.636	2.212.268.666
Gastos financieros		<u>(5.829.246.237)</u>	<u>(848.341.518)</u>
Gastos por captaciones del público		(1.097.252.532)	(157.232.328)
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	4	(2.127.010.928)	(131.346.343)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	12	(2.604.978.745)	(559.761.420)
Otros gastos financieros		(4.032)	(1.427)
Margen financiero bruto		<u>4.909.667.069</u>	<u>1.573.395.201</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	7	(333.326.474)	(124.115.546)
Margen financiero neto		<u>4.576.340.595</u>	<u>1.449.279.655</u>
Otros ingresos operativos	16	3.208.699.026	868.076.941
Otros gastos operativos	17	(491.524.080)	(148.725.545)
Margen de intermediación financiera		<u>7.293.515.541</u>	<u>2.168.631.051</u>
Gastos de transformación		<u>(3.822.815.617)</u>	<u>(1.361.425.165)</u>
Gastos de personal	18	(804.899.620)	(300.076.333)
Gastos generales y administrativos	18	(2.921.422.932)	(1.033.900.817)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	19	(33.102.804)	(10.727.541)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	20	(63.390.261)	(16.720.474)
Margen operativo bruto		<u>3.470.699.924</u>	<u>807.205.886</u>
Ingresos operativos varios		195.581	34.174
Gastos operativos varios	17	(144.685.384)	(30.752.802)
Margen operativo neto		<u>3.326.210.121</u>	<u>776.487.258</u>
Ingresos extraordinarios	9	8.067.350	72.684.913
Gastos extraordinarios		<u>(29.504.092)</u>	<u>(3.695.773)</u>
Resultado bruto antes de impuesto		<u>3.304.773.379</u>	<u>845.476.398</u>
Impuesto sobre la renta	22	<u>(390.000.000)</u>	<u>(113.000.000)</u>
Resultado neto		<u>2.914.773.379</u>	<u>732.476.398</u>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 65 forman parte integral de los estados financieros

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

	Notas	Reservas de Capital				Resultados acumulados				Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 5 y 14)	Variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC (Nota 7)	Ganancia o pérdida no realizada en inversiones (Nota 6)	Total patrimonio
		Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva legal	Reserva voluntaria (Nota 14-b)	Superávit retringido	Superávit por aplicar	Pérdida acumulada	Total				
Saldos al 31 de diciembre de 2024		12.090.134	17.624.868	12.090.134	-	206.178.896	46.990.777	(74.615.487)	178.554.186	1.172.811.937	54.438.906	(578.324.051)	869.286.114
Saldos al 30 de junio de 2025		12.090.134	63.545.921	13.299.147	-	452.167.837	104.183.526	-	556.351.363	1.984.991.840	432.702.408	(1.137.891.808)	1.925.089.005
Pérdida por ajuste al valor razonable de mercado	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.295.958.511)	(1.295.958.511)
Aumento de capital		-	510.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	510.000.000
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	5	-	-	-	-	-	-	-	-	3.575.015.159	-	-	3.575.015.159
Resultado neto		-	-	-	-	-	732.476.398	-	732.476.398	-	-	-	732.476.398
Reclasificación a superávit restringido del 50% de los resultados netos del semestre	14	-	-	-	-	366.238.199	(366.238.199)	-	-	-	-	-	-
Apartado para el aporte de la Ley Orgánica de Drogas	13	-	-	-	-	-	(8.454.764)	-	(8.454.764)	-	-	-	(8.454.764)
Constitución de apartado sobre provisión por pérdida de títulos valores vencidos	14	-	-	-	-	-	-	-	-	(714.296.738)	-	-	(714.296.738)
Apartado para provisión de títulos valores y rendimientos por cobrar vencidos	14	-	-	-	-	357.148.369	-	-	357.148.369	(357.148.369)	-	-	-
Ganancia por variación del IDI sobre créditos comerciales y productivos	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.675.790.937	-	4.675.790.937
Ingresos realizados de créditos comerciales y productivos	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.789.059.241)	-	(1.789.059.241)
Constitución de reserva voluntaria	14	-	-	-	53.265.103	-	-	(53.265.103)	(53.265.103)	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025		12.090.134	573.545.921	13.299.147	53.265.103	1.175.554.405	461.966.961	(53.265.103)	1.584.256.263	4.488.561.892	3.319.434.104	(2.433.850.319)	7.610.602.245
Pérdida por ajuste al valor razonable de mercado	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(94.246.319)	(94.246.319)
Aumento de capital	14	105.909.866	(63.545.921)	-	-	(42.363.945)	-	-	(42.363.945)	-	-	-	-
Constitución de reserva legal	14	-	-	105.909.866	-	-	(105.909.866)	-	(105.909.866)	-	-	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5.641.153.465	-	-	5.641.153.465
Resultado neto		-	-	-	-	-	2.914.773.379	-	2.914.773.379	-	-	-	2.914.773.379
Reclasificación a superávit restringido del 50% de los resultados netos del semestre	14	-	-	-	-	1.457.386.690	(1.457.386.690)	-	-	-	-	-	-
Apartado para el aporte de la Ley Orgánica de Drogas	13	-	-	-	-	-	(33.262.101)	-	(33.262.101)	-	-	-	(33.262.101)
Constitución de apartado sobre provisión por pérdida de títulos valores vencidos	14	-	-	-	-	-	-	-	-	(512.605.721)	-	-	(512.605.721)
Apartado para provisión de títulos valores y rendimientos por cobrar vencidos	14	-	-	-	-	256.302.855	-	-	256.302.855	(256.302.855)	-	-	-
Ganancia por variación del IDI sobre créditos comerciales y productivos	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.655.048.206	-	10.655.048.206
Ingresos realizados de créditos comerciales y productivos	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.776.956.525)	-	(8.776.956.525)
Constitución de reserva fondo social para contingencia	14	-	-	6.953.469	-	-	(6.953.469)	-	(6.953.469)	-	-	-	-
Constitución de reserva voluntaria	14	-	-	-	(53.265.103)	-	-	53.265.103	53.265.103	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2026		<u>118.000.000</u>	<u>510.000.000</u>	<u>126.162.482</u>	<u>-</u>	<u>2.846.880.005</u>	<u>1.773.228.214</u>	<u>-</u>	<u>4.620.108.219</u>	<u>9.360.806.781</u>	<u>5.197.525.785</u>	<u>(2.528.096.638)</u>	<u>17.404.506.629</u>

Las notas adjuntas de la página 6 a la 65 forman parte integral de los estados financieros

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Resultado neto		2.914.773.379	732.476.398
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado en actividades de operación			
Ingresos por rendimiento de inversiones en bonos		(502.256.059)	(204.156.305)
Provisión de impuesto sobre la renta corriente	22	390.000.000	113.000.000
Amortización de prima en inversiones mantenidas hasta su vencimiento	17	49.112	20.055
Provisión para incobrabilidad neto de castigo	7	315.999.946	124.115.546
Depreciación de bienes de uso	9	15.357.427	10.224.395
Amortizaciones de cargos diferidos	18	60.121.117	34.842.263
Variación neta de			
Intereses y comisiones por cobrar		(8.421.755.175)	(1.474.827.919)
Otros activos		(11.756.609.609)	(2.609.102.968)
Intereses y comisiones por pagar		249.552.217	576.13.178
Acumulaciones y otros pasivos		505.334.016	577.693.978
Efectivo neto usado en actividades de operación		(16.229.433.629)	(2.638.101.379)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Variación neta de			
Captaciones del público		24.989.537.792	3.849.129.990
Otros financiamientos obtenidos		2.949.967.011	1.536.336.810
Aportes patrimoniales no capitalizados	14	-	510.000.000
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento		27.939.504.803	5.895.466.800
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Créditos otorgados en el período		(28.342.764.904)	(6.470.920.404)
Créditos cobrados en el período		12.615.402.021	2.366.834.957
Variación neta de			
Inversiones disponibles para la venta		6.888.515.595	3.827.827.289
Inversiones de disponibilidad restringida		(10.585.181)	(113.079.131)
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		5.328.070	(616.039.100)
Adiciones de bienes de uso, neto	9	(184.320.772)	(44.279.344)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(9.028.425.171)	(1.049.655.733)
Disponibilidades			
Efecto de la diferencia en cambio sobre disponibilidades		(133.533.452)	85.469.977
Variación neta		2.548.112.551	2.293.179.665
Al inicio del semestre		3.515.438.722	1.222.259.057
Al final del semestre		6.063.551.273	3.515.438.722
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo			
Incremento por valoración de créditos comerciales otorgados a través de UVC, neto de cobros		1.878.091.681	2.886.731.696
Ganancia cambiaria, neta registrada en patrimonio originada por:			
Disponibilidades		(133.533.452)	85.469.977
Inversiones en títulos valores			
Inversiones disponibles para la venta		11.045.312.281	6.334.700.554
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		15.136.289	8.656.800
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida		575.090.712	221.400.120
Títulos valores vencidos		3.860.115.760	2.246.410.520
Otros activos		83.956.344	41.495.242
Provisión de rendimientos de títulos valores		(7.034.742.377)	(849.061.547)
Provisión de capital de títulos valores		(2.384.542.896)	(4.237.947.949)
Acumulaciones y otros pasivos		(385.639.196)	(276.108.558)
		5.641.153.465	3.575.015.159

Las notas adjuntas de la página 6 a la 65 forman parte integral de los estados financieros

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.
Notas de los Estados Financieros
30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

1. Operaciones y Régimen Legal

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (Sofitasa) fue constituido en 1989 y está domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela. Sofitasa se dedica a la actividad de intermediación financiera que, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Sofitasa es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuyo domicilio fiscal se encuentra a través de su oficina principal ubicada en la 7ma. Avenida, esquina Calle 4, Edificio Banco Sofitasa, San Cristóbal, estado Táchira.

La mayor parte de los activos de Sofitasa están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa tiene 55 agencias y taquillas externas, y una sede principal.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, Sofitasa presentó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) un Plan Maestro de Operación de la red de agencias y oficinas a nivel nacional, que incluye reacondicionamiento, apertura de taquillas y agencias, cierre de oficinas y taquillas y venta de inmuebles propios posterior a la autorización de cierre. El 30 de diciembre de 2024 la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-09219, aprobó parcialmente dicho Plan con sus consideraciones. Posteriormente, durante el segundo semestre de 2025 y el primer semestre de 2026, dicho plan ha presentado actualizaciones por parte de la SUDEBAN. A la fecha Sofitasa continúa trabajando en el desarrollo de este Plan.

Asimismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa cuenta con 535 y 496 trabajadores, respectivamente.

El 12 de junio de 2026 la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAV), mediante la Providencia N° 059, autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Valores, así como la oferta pública en el mercado secundario de 118.000.000 acciones comunes nominativas, no convertibles al portador, de una misma clase, correspondiente a la totalidad del capital social aprobado de Sofitasa.

Los estados financieros de Sofitasa al 30 de junio de 2026 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 10 de julio de 2026 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. Los estados financieros de Sofitasa al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 8 de enero de 2026 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2026.

Fideicomiso

La SUDEBAN autorizó el funcionamiento de Sofitasa como fiduciario mediante la Resolución N° 061-90 del 23 de abril de 1990, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 34.470 del 18 de mayo de 1990.

Régimen legal

Las actividades de Sofitasa se rigen por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la SUNAVAL, así como por las instrucciones y normas que dicte la SUDEBAN.

El OSFIN establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del OSFIN, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; limita los activos de la institución y las operaciones con un solo deudor y define qué se considera deudor relacionado con los fines de esa limitación; regula la conformación y funciones de la Junta Directiva; prevé los supuestos de inhabilitación para ser Director; regula la conformación de grupos financieros; establece la obligación de efectuar un aporte social para financiar proyectos de consejos comunales y establece prohibiciones, entre otros.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020 la Asamblea Nacional Constituyente emitió un Decreto para crear la Cartera Única Productiva Nacional, conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Adicionalmente, se crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño. Asimismo, el mencionado Comité fijará el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo del 25%, así como los requisitos de desempeño, condiciones, plazos y montos.

La SUDEBAN el 11 de agosto de 2022, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550, instruyó que las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) que se genere sobre los créditos. Para efectos de la medición de la Cartera Única Productiva Nacional, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, Nota 7.

Credimujer

El 25 de octubre de 2023 el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.874, en el cual se establece incorporar a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer), y a su vez se instruye el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijar el porcentaje obligatorio de dicha cartera. La SUDEBAN el 1 de noviembre de 2023, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-07108, instruye que las instituciones bancarias deben destinar un 15% del porcentaje a cumplir de la Cartera Única Productiva Nacional a Credimujer, Nota 7.

Cartera de microcréditos

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar al menos el 3% de la cartera de créditos, con base en el semestre inmediatamente anterior, al sector microfinanciero del país. Nota 7.

La SUDEBAN, mediante la Resolución N° 021.18, establece que las instituciones bancarias deberán distribuir el monto a cumplir de la cartera de microcréditos, de la siguiente manera:

- a. Un máximo del 40% para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- b. Un máximo del 40% para prestación de servicios, como lo son transporte público para rutas urbanas y troncales, servicios comunales, sociales y personales.
- c. Un mínimo del 20% destinado a las demás actividades, tales como transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanales, entre otros.

Cartera de créditos UVC

El BCV, mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, emitió las normas que regulan los créditos del sector bancario, en las cuales se establece, entre otros aspectos, que los créditos comerciales y microcréditos, y los otorgados bajo el marco de la Cartera Única Productiva Nacional, se deben expresar mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC), la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado en bolívares entre el Índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha de la operación, determinado y publicado diariamente por el BCV en su página oficial. Quedan excluidas de esta Resolución aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de crédito nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el valor del IDI oficial es de Bs 3,0459/IDI1 y Bs 1,4576/IDI1, respectivamente.

Tasas de interés

Las tasas activas y pasivas del sector bancario de Venezuela están reguladas por el BCV, organismo que tiene la facultad de establecer el máximo y mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de crédito basadas en sus tasas referenciales. En este sentido, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV son las siguientes:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	(% de interés anual)			
Créditos comerciales y microcréditos a través de UVC	13	16	8	16
Créditos en el marco de la Cartera Única Productiva Nacional	12	12	-	6
Créditos otorgados en el marco de Credimujer	6	6	-	-
Tarjeta de crédito	13	-	17	60
Morosidad de créditos	-	0,8	-	3
Operaciones pasivas por depósitos de ahorro	32	-	32	-
Operaciones pasivas mediante emisión de certificados a plazos	36	-	36	-
Operaciones de descuento, redescuento y anticipo del BCV	19	-	19	-

La tasa de interés para las operaciones activas de tarjeta de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgadas a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites sean inferiores a 20.400 UVC, no podrá exceder la tasa vigente para tarjeta de crédito publicada mensualmente por el BCV.

Asimismo, el BCV ha establecido límites en el cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que los bancos pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan y por los diversos productos vinculados directamente a las actividades del sector bancario.

Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico

Esta Ley, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.021 de septiembre de 2008, establece los lineamientos y normativa vinculada al sistema y operadores de estos medios de pago, así como las relaciones que deben existir entre el emisor y el tarjetahabiente. El objetivo de esta Ley es garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios que utilicen estos medios de pago, obligando al emisor a otorgar información adecuada, así como resolver las controversias que se puedan presentar en su uso por parte de las personas titulares que utilizan como medio de pago tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Esta Ley también tiene como objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de medios de pago. Entre los aspectos más relevantes de esta Ley están:

- a. Los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no pueden cobrarse intereses sobre intereses.
- b. Se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas y por la emisión de estados de cuenta.
- c. El BCV es el ente encargado de establecer las tasas de interés, incluyendo la moratoria para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

Evento posterior

El BCV, mediante la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 472.575 del 31 de julio de 2026, establece nuevos lineamientos y normativa vinculada al sistema y operadores de medios de pago, en lo relacionado a los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades bancarias.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la gerencia de Sofitasa considera que ha cumplido satisfactoriamente con las regulaciones que le son aplicables.

2. Bases de Presentación, Políticas y Bases Contable

Los principios y prácticas contables más significativos para la preparación de los estados financieros se describen a continuación. Estas prácticas han sido aplicadas de una manera uniforme para todos los períodos presentados, excepto que se indique lo contrario.

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (en lo sucesivo Manual de Contabilidad para Bancos), las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Las VEN-NIF se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación y el reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido pasivo, entre otros.

La SUDEBAN, mediante la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, difundió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven). La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-GGR-GNP-#05876 del 23 de julio de 2026, indicó que queda diferida la presentación de los estados financieros complementarios al 31 de diciembre de 2026, preparados bajo los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven), así como los estados financieros de publicación ajustados por los efectos de la inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación relativa al cierre del segundo semestre de 2026.

Principales diferencias entre las VEN-NIF y el Manual de Contabilidad para Bancos

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las principales diferencias entre el Manual de Contabilidad para Bancos y las VEN-NIF aplicables a Sofitasa son las siguientes:

1) Moneda funcional y de presentación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los saldos incluidos en los estados financieros de los bancos se deben medir y presentar en bolívares. De acuerdo con las VEN-NIF, los estados financieros deben estar preparados en su moneda funcional, la cual será la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Asimismo, de acuerdo con las VEN-NIF, la entidad determinará su moneda funcional, considerando principalmente los siguientes elementos: a) la moneda que influya fundamentalmente en los ingresos y costos (con frecuencia la moneda con la cual se cobren y liquiden dichos ingresos y costos); b) la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios; y c) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación.

2) Estados financieros ajustados por inflación

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros de las instituciones bancarias se presentan en bolívares nominales (históricos). Las VEN-NIF requieren que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre que la moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

3) Equivalentes de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la institución bancaria considera como equivalentes de efectivo el rubro de Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones, con vencimientos menores a 90 días.

4) Inversiones para negociar e inversiones disponibles para la venta

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las inversiones para negociar y disponibles para la venta tienen lapsos de permanencia establecidos en dichas categorías. En este sentido, las inversiones para negociar no podrán permanecer en esta categoría por más de 90 días, desde la fecha de su incorporación. Igualmente, en el caso de las inversiones disponibles para la venta, para la definición de permanencia, la SUDEBAN ha establecido que no podrán permanecer en esta categoría por más de 1 año, desde la fecha de su incorporación, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en sociedades de garantías recíprocas.

Las VEN-NIF establecen que los activos financieros se clasifican en: a) valor razonable con cambios en resultados, a valor razonable con cambios en otro resultado integral y a costo amortizado; adicionalmente, no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.

Adicionalmente, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las ganancias o pérdidas no realizadas derivadas de la valoración de las inversiones disponibles para la venta se registran con cargo o abono en la cuenta "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones", como parte del patrimonio. Las VEN-NIF establecen que las ganancias o pérdidas asociadas a los activos financieros deben reconocerse en los resultados del período o en otro resultado integral, dependiendo del modelo de negocio y de la clasificación asignada al instrumento financiero.

5) Prima o descuento en inversiones mantenidas al vencimiento

La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones de títulos valores, en los rubros de Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros.

6) Pérdidas consideradas permanentes y estimaciones de pérdidas para los activos financieros

En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación debe ser registrada como ingresos, por lo que no se afecta el nuevo costo. En el caso de las disponibilidades se puede determinar una provisión con base en la recuperabilidad de las partidas que se encuentren por conciliar. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, en el caso de títulos de deuda. Adicionalmente, establecen que se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.

7) Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad para Bancos. Las VEN-NIF establecen que los activos financieros se medirán al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

8) Inversiones en títulos valores vencidos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las inversiones en títulos valores y sus rendimientos por cobrar que transcurridos 30 días después del vencimiento del principal no hayan sido cobrados, deben reclasificarse al rubro de Otros activos y provisionarse en 100%. Las VEN-NIF establecen que las transferencias de inversiones serán únicamente por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas, y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual a la institución bancaria, y las cuales deben ser medidas a su valor razonable.

9) Valuación de la transferencia de las inversiones

De inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento a disponibles para la venta Las VEN-NIF permiten la reclasificación de inversiones mantenidas hasta su vencimiento a disponibles para la venta, cuando la reclasificación es significativa y no deriva de un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas y que no califiquen, como un evento aislado o exógeno, la entidad debe reclasificar la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento. De acuerdo con las normas de la SUDEBAN, las reclasificaciones de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento deben ser previamente autorizadas por dicho Organismo.

De inversiones en títulos valores disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento

Las normas de la SUDEBAN establecen que, en la transferencia de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento, el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada continúa reportándose por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en la vida restante; y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado.

10) Cartera de créditos vencidos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el rubro de Cuentas de orden, en la cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados, tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

11) Clasificación de la cartera de créditos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. El Manual de Contabilidad para Bancos establece que el plazo para castigar por incobrable la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados

en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, la entidad tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor temporal del dinero; y c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

12) **Provisión para cartera de créditos**

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de: i) cada crédito evaluado; ii) un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente; y iii) una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, el Manual de Contabilidad para Bancos establece una provisión genérica adicional denominada anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que una entidad medirá la provisión por incobrabilidad de los créditos en función de las pérdidas crediticias esperadas, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las utilidades no distribuidas en el patrimonio.

13) **Comisiones cobradas e ingresos diferidos**

La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, el Manual de Contabilidad para Bancos establece que los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, estas comisiones e ingresos forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial y las mismas se amortizan como ingresos durante la vigencia del crédito, formando parte del ingreso por interés efectivo del crédito.

14) **Bienes de uso**

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando la institución financiera tenga conocimiento de una sobrevaluación del valor de sus bienes de uso, podrá contratar un perito inscrito en el registro administrado por la SUDEBAN, para que efectúe el avalúo técnico, y antes de efectuar cualquier registro por revaluación en los estados financieros, dicha revaluación deberá ser autorizada por la SUDEBAN. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se reevaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.

Adicionalmente, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la depreciación de los activos revaluados es registrada en el resultado del ejercicio. De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra en los resultados con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas.

15) **Arrendamientos**

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos. Los arrendamientos capitalizables son contratos que transfieren a la entidad substancialmente los beneficios y riesgos relacionados con la propiedad sobre el activo, los cuales se registran en el balance general a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. Los arrendamientos operativos son contratos que por lo general no transfieren los derechos y riesgos sobre la propiedad del activo y se registran como gastos en los resultados del período. De acuerdo con las VEN-NIF, la entidad que arrienda (arrendatario) registrará en el balance general, como un activo por derecho de uso y un pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para el uso, cada contrato de arrendamiento, el cual transmita el derecho a controlar el uso de un activo identificado, no limitado al derecho de propiedad, excepto por los contratos a corto plazo o en los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

16) **Mejoras a las propiedades arrendadas**

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan como parte de los bienes de uso.

17) **Registro de provisiones**

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el rubro de Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la probabilidad de cobro o recuperación.

18) **Impuesto diferido**

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo, la ganancia cambiaria y la variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC, debido a que éstas son registradas en el patrimonio de acuerdo con las normas e instrucciones específicas emitidas por la SUDEBAN. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto basado en la renta gravable. Este impuesto diferido se mide utilizando la tasa efectiva de impuesto y se recupera o amortiza a las tasas históricas de impuestos aplicables. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre diferencias temporales que se originen entre el valor en libros y el valor fiscal, y que es probable que existan ganancias gravables futuras que permitan su recuperabilidad. A su vez, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por causa de cualquier diferencia temporal imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- a. El reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o
- b. El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - i. No es una combinación de negocios y, además,
 - ii. En el momento en que fue realizada no afectó ni el resultado contable bruto ni la ganancia (pérdida) fiscal.

Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los impuestos diferidos deben determinarse empleando las tasas impositivas que se espera sean aplicables en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas establecidas en las leyes fiscales, que al final del período de presentación hayan sido aprobadas.

19) **Moneda extranjera y UVC**

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que las ganancias o pérdidas que se originen por efecto de variaciones en el tipo de cambio oficial (excepto las provenientes por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario originadas a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 emitida por la SUDEBAN el 30 de mayo de 2024), o en el IDI para los créditos expresados mediante el uso de UVC al momento de su valoración al cierre del período, se registren en el rubro de Patrimonio y éstas podrán ser debitadas tal y como se indica a continuación:

- a. Las ganancias por fluctuaciones cambiarias, previa autorización de la SUDEBAN, podrán utilizarse para ser registradas como ingresos en el estado de resultados, enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, y aumentar el capital social.
- b. La variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC podrá ser aplicada para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio.

De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas originadas por fluctuación en el tipo de cambio se registran en los resultados del período en el que ocurren. Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los flujos de efectivo contractuales por la variación de los índices de inversión de los créditos formarían parte de la tasa efectiva de los créditos, y se reconocerían como ingresos financieros en el estado de resultados cuando se devenguen.

20) **Ingresos por intereses**

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como de riesgo real, alto riesgo o irrecuperable; c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a 6 meses; y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la estimación para pérdidas esperadas.

21) **Reconocimiento de gastos**

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los gastos pueden ser registrados con cargo al patrimonio o como un activo diferido, previa solicitud de la institución bancaria y autorización de la SUDEBAN. De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos se reconocen en los resultados sobre una base acumulada en la medida en que se causan; esto es, cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

22) **Otros resultados integrales**

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros están conformados por el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, como parte de los estados financieros, adicionalmente se presenta el estado de otros resultados integrales, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otro estado financiero separado.

Bases contables y políticas

Las políticas y prácticas contables seguidas por Sofitasa son las siguientes:

a) **Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad para Bancos.

b) **Moneda de presentación y transacciones en moneda extranjera**

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional de Sofitasa. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera registradas al tipo de cambio oficial y vigente a la fecha de la operación. Los saldos de las partidas monetarias en moneda extranjera se presentan principalmente a los siguientes tipos de cambio:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
US\$1	631,7810	300,6175
€1	721,46230	353,6073
COP\$1	0,18352	0,0803

Sofitasa no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. Sofitasa también está expuesto al riesgo de fluctuación en las tasas de cambio. La SUDEBAN instruyó que las ganancias cambiarias, originadas por la variación del tipo de cambio oficial (excepto las provenientes por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario originadas a partir del 1 de enero de 2024), deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, con su previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, y aumentar el capital social, o por la forma que autorice este ente regulador. La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 del 30 de mayo de 2024, instruyó que a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario se registrarán en el estado de resultados.

c) **Inversiones en títulos valores**

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones “overnight” y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda sobre las cuales Sofitasa posee la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizan su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable y las ganancias o pérdidas por fluctuación en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio.

Sofitasa evalúa mensualmente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros ha sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor de un activo incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad de Sofitasa para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión); o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto del capital pendiente al momento de la adquisición y demás condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones en títulos de deuda y de capital disponibles para la venta se registran a su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables, se incluyen en el patrimonio en la cuenta de Ganancia o pérdida no realizada en inversiones, hasta tanto se realicen mediante la venta. Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

Inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas.

Las inversiones en títulos valores que mantiene Sofitasa cotizan en bolsa y deben valorarse a su valor razonable y la ganancia o pérdida neta no realizada se incluye en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta". La variación entre el valor razonable al cierre anterior y el valor razonable a la fecha de cierre actual representa una pérdida o ganancia no realizada y, en consecuencia, no debe ser incluida en los resultados del ejercicio y debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio, hasta tanto se realicen mediante la venta o transferencia a la categoría de inversiones en títulos valores para negociar.

Sofitasa considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Sofitasa contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido; es decir, que Sofitasa actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa no ha identificado deterioros no registrados en los valores razonables de las inversiones.

d) Disponibilidades

Las disponibilidades comprenden los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y exterior.

e) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 120 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido.

Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se considera vencido cuando exista al menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para castigar, por incobrable, la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, Sofitasa tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, la institución bancaria tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

La SUDEBAN instruyó que la variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional, expresados mediante el uso de UVC, será registrada en el patrimonio. Asimismo, dicho ente regulador publicó las normas relativas a la aplicación de los beneficios generados por los aumentos de capital de los créditos comerciales por la aplicación del IDI utilizado para la valoración y registro contable de las operaciones en UVC, en las cuales se establece que los mismos podrán ser aplicados para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio, Nota 7.

Adicionalmente, la SUDEBAN instruyó que una vez que los créditos comerciales expresados mediante el uso de UVC se encuentren vencidos, las variaciones de capital de dichos créditos derivadas de los cambios en el IDI, no se registrarán formando parte del rubro de Cartera de créditos ni el beneficio neto formando parte del patrimonio. Dichas variaciones se registrarán dentro de las cuentas de orden. Por otro lado, la SUDEBAN indicó las pautas para los registros contables de los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional expresados a través de UVC. Entre los aspectos que se deben considerar en el registro contable de los referidos créditos, están la contabilización de los mismos dentro de la cartera de créditos en sus diferentes categorías y cuando el crédito sea cobrado en una cuota única al vencimiento, se deberá registrar el cargo especial del 20% del crédito al momento de la liquidación del préstamo establecido en la Resolución N° 21-01-02 emitida por el BCV, dentro de la cartera de créditos con abono a la cuenta de Ingresos por cartera de créditos en el estado de resultados.

f) Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos en los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos - Ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, éstos deben ser provisionados en un 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos por cobrar por las inversiones en títulos valores, que no se hayan cobrado a los 30 días desde la fecha en que debió haberse hecho efectivo el cobro, se deberán provisionar en 100%; los rendimientos que se generan posteriormente se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

g) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición, de construcción o a su valor revaluado, según sea el caso, y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos, la cual se registra en los resultados del semestre. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones	25 - 40
Mobiliario y equipos	4 - 10
Equipos de transporte	5

h) Otros activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Los gastos de organización e instalaciones, mejoras a propiedades arrendadas, software, licencias compradas y otros gastos diferidos serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de 4 años.

Los títulos valores que, a la fecha de vencimiento de éstos, no hayan sido cancelados, al igual que los rendimientos generados a la fecha, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no se han hecho efectivo, los montos reflejados en esta cuenta serán provisionados al 100%.

Sofitasa efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la SUDEBAN.

i) Acumulación para indemnizaciones laborales

De acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), el trabajador tiene derecho a una garantía de indemnizaciones laborales equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado en cada trimestre, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales de salario por cada año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las indemnizaciones laborales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses) con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de indemnizaciones laborales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de indemnizaciones laborales depositada y el esquema de retroactividad.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En ese sentido, el Sofitasa mantiene las prestaciones sociales de sus trabajadores en la contabilidad.

Igualmente, bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece el pago de una indemnización adicional por despido injustificado, correspondiente al doble del monto pagadero por concepto de indemnizaciones laborales al trabajador, el cual se carga en el estado de resultados al momento del pago, por considerarse un beneficio por terminación de la relación laboral, según la normativa contable aplicable.

Sofitasa no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Utilidades

De acuerdo con la LOTTT, Sofitasa deberá distribuir una participación sobre sus utilidades anuales a sus trabajadores, por un monto equivalente a un pago mínimo de 30 días de salario y un pago máximo de 120 días de salario, las cuales son pagaderas anualmente. Sofitasa reconoce una provisión por este concepto cuando tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer dichos pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.

Vacaciones

De acuerdo con la LOTTT, Sofitasa deberá otorgar anualmente 15 días hábiles de vacaciones a los trabajadores que cumplan 1 año de servicio ininterrumpido y 1 día adicional hasta un máximo de 30 días hábiles. Adicionalmente, Sofitasa otorga 5 días hábiles de vacaciones hasta un máximo de 20 días hábiles. Sofitasa concede vacaciones a sus trabajadores que se ajustan o exceden los mínimos legales, manteniendo las acumulaciones correspondientes con base en lo causado.

j) Reconocimiento de ingresos y gastos

La variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional otorgados y expresados a través de UVC se registra como ingresos financieros al momento del cobro del crédito, considerando los aumentos de capital de dichos créditos por la variación del IDI (Nota 2-e). Los ingresos por intereses sobre inversiones en títulos valores se registran como ingresos en la medida en que se devengan, salvo los siguientes intereses que se registran como ingresos al momento del cobro: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran; y d) los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, los cuales inicialmente se registran cuando se devengan como parte de los ingresos financieros diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Las comisiones por servicios se registran como ingreso o gasto, en el momento de su cobro o pago, respectivamente, el cual será en el momento que ocurre la transacción, y se presentan en los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos y gastos operativos varios, respectivamente, Notas 16 y 17.

Los gastos por intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa de interés efectiva.

k) Impuesto sobre la renta corriente y diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable de Sofitasa, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general.

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables hasta el monto del gasto del impuesto diferido corriente.

Sofitasa registra impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al gasto de impuesto.

l) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que Sofitasa valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro importante de carácter permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el ejercicio económico en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se identificaron pérdidas por deterioro permanentes.

m) Estado de flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, Sofitasa considera como equivalentes de efectivo el rubro de Disponibilidades.

n) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan los saldos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los saldos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados finales pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

- Inversiones en títulos valores (Nota 2-c).
- Provisión para cartera de créditos (Nota 2-e).
- Impuesto sobre la renta corriente y diferido (Nota 2-k).

3. Manejo de Riesgos Financieros

Sofitasa está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por Sofitasa para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

Riesgo de crédito

Sofitasa asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Sofitasa mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores y estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un deudor o un grupo de deudores. Sofitasa solicita garantías para respaldar las deudas como avaluos (fianzas) e hipotecas, previa evaluación de las características específicas de los deudores.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los montos en bancos y corresponsales del exterior no tienen disponible riesgo crediticio, Nota 4.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Sofitasa revisa diariamente sus recursos disponibles.

Sofitasa está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende a Sofitasa importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene Sofitasa en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados comúnmente con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte de Sofitasa y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Riesgo de mercado

Sofitasa toma la exposición de riesgo de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en las tasas de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

Este riesgo está concentrado fundamentalmente en tres áreas: riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasas de interés.

1) Riesgo de precio

La exposición de Sofitasa al riesgo de precio surge de las inversiones en títulos valores. Para gestionar el riesgo de precio, la gerencia diversifica su cartera de inversiones, de acuerdo con los límites establecidos por Sofitasa y las limitaciones establecidas en la normativa legal vigente. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a títulos emitidos y avalados por la Nación.

2) Riesgo en el tipo de cambio

El riesgo en el tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en las tasas de cambio de las divisas. Sofitasa tiene operaciones significativas en dólares estadounidenses y pesos colombianos.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa mantiene una posición en moneda extranjera activa, Nota 5.

3) Riesgo de tasas de interés

Sofitasa toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja. Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Riesgo operacional

Sofitasa asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de Sofitasa.

4. Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente:

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Billetes y monedas Nacionales	72.834.425	51.335.566
Extranjeras, incluye US\$4.433.251, €3.864 y COP1.478.777.452 (US\$3.698.701, €3.806 y COP1.028.717.263 al 31 de diciembre de 2025)	5 y 11	3.075.014.284
5 y 11	3.075.014.284	1.195.829.977
Billetes y monedas extranjeras adquiridas en operaciones según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, incluye US\$21.174, €419 y COP154.086.542 (US\$17.537, €109 y COP 39.217.843 al 31 de diciembre de 2025)	5	4.195.719
	3.189.805.888	8.458.947
		1.255.624.490

Los saldos que mantiene Sofitasa en el BCV como parte de sus disponibilidades comprenden lo siguiente:

Nota	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Encaje legal	1.786.145.728	1.770.050.139
Asignación BCV - Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, equivalentes a US\$580.000 (US\$129.000 al 31 de diciembre de 2025)	5	366.432.974
Cuenta corriente		38.779.654
		181.579.207
	2.152.578.702	1.990.409.000

Encaje legal

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del BCV establece el régimen de encaje legal para las instituciones financieras y corresponde a la SUDEBAN controlar su cumplimiento, determinar las tasas de encaje y las normas para su constitución y cálculo, e imponer las medidas por incumplimiento.

El BCV, mediante la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela el 4 de febrero de 2022, establece que los bancos deben mantener un encaje legal mínimo del 73% sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas en bolívares y 31% para las captaciones en moneda extranjera. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Sofitasa.

El BCV, mediante Circular del 7 de febrero de 2025, estableció que, a partir del 10 de febrero de 2025, como parte de los requerimientos del encaje legal, los bancos podrán descontar los déficits de la posición de encaje legal que presenten las instituciones bancarias en la apertura de este día. Asimismo, para el cálculo del gasto financiero aplicado a los déficits de la posición de encaje legal se estableció que la tasa de interés base será equivalente a 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento y redescuento y anticipo. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos que a continuación se indican:

- 2 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de la posición de encaje legal, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.
- 4 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de la posición de encaje legal a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Adicionalmente, no podrán descontarse del requerimiento del encaje legal los montos correspondientes a intervención cambiaria y títulos de cobertura negociados. La situación del encaje legal a la fecha de los estados financieros es como sigue:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Encaje legal mantenido	1.786.145.728	1.770.050.139
Encaje legal requerido		
Teórico	9.284.199.247	2.032.703.417
Deducciones de conformidad con lo establecido por el BCV	(262.653.278)	(262.653.278)
Encaje legal requerido, neto de deducciones	9.021.545.969	1.770.050.139
Déficit del encaje legal	(7.235.400.241)	-

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa pagó al BCV Bs 2.127.010.928 y Bs 131.346.343, respectivamente, por los montos no cubiertos de la posición de encaje legal, los cuales fueron registrados en el rubro de Gastos por obligaciones con el BCV.

Bancos y corresponsales en el exterior

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa mantiene Bs 721.133.677, equivalentes a US\$1.141.428 (Bs 269.346.849, equivalentes a US\$895.979 al 31 de diciembre de 2025) en bancos y corresponsales en el exterior, como sigue:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Banex Internacional Bank (anteriormente Euro Exchange International Bank, Inc.) equivalentes a US\$687.925 (US\$478.281 al 31 de diciembre de 2025)	434.619.406	143.779.761
BNC International Banking Corp, equivalentes a US\$257.610 (US\$199.242 al 31 de diciembre de 2025)	162.753.195	59.895.494
Republic International Bank, N.V., equivalentes a US\$191.773 (US\$214.336 al 31 de diciembre de 2025)	121.158.485	64.433.216
TBB Internacional Bank Corp, equivalentes a US\$4.120 para ambos semestres	2.602.591	1.238.378
	721.133.677	269.346.849

Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, en la cual se establece que, cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar operaciones de venta de moneda extranjera a las instituciones financieras mediante el débito de la cuenta única que mantienen dichas instituciones financieras en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a las divisas vendidas por el BCV. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida deberá ser utilizada en operaciones de compraventa de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, a sus clientes del sector privado al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, exceptuando los que integran los sectores bancarios, seguro y de mercados de valores.

5. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a)Regimen de administración de divisas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera, a los tipos de cambio vigentes a esas fechas, correspondientes al promedio ponderado de las operaciones transadas en el Sistema de Mercado Cambiario, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.405, dictado de forma conjunta entre el Ejecutivo Nacional y el BCV. El Convenio Cambiario N° 1 derogó todos los convenios cambiarios previamente publicados. Este Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

- La centralización que corresponde ejecutar al BCV de la compra y venta de divisas en el país.
- La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
- El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.

4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publica diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

El 9 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-02, la cual establece las condiciones aplicables a las instituciones bancarias que realizan operaciones de compra y venta de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio. La normativa exige el cumplimiento de un Índice de Intermediación Cambiaria al cliente final, así como límites sobre las disponibilidades líquidas en moneda extranjera derivadas de dichas operaciones. Asimismo, prevé el pago de tasas al BCV en caso de incumplimiento de los porcentajes mínimos de intermediación o cuando se excedan los límites prudenciales establecidos.

Mediante Circular de fecha 21 de mayo de 2019, el BCV estableció los lineamientos operativos aplicables a las operaciones de compra y venta de moneda extranjera realizadas a través de las mesas de cambio. Entre dichos lineamientos se encuentra la obligación de vender a los clientes finales al menos el 80% de las divisas adquiridas, pudiendo destinarse hasta el 20% restante a operaciones interbancarias. Asimismo, se establecieron límites prudenciales para la tenencia de disponibilidades netas en moneda extranjera y obligaciones de suministro de información periódica al BCV.

b) Ganancias por fluctuaciones cambiarias

La SUDEBAN, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, estableció que las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario, deberán ser registradas en el resultado neto del semestre. El siguiente es un resumen sobre el resultado de las operaciones por ganancias y pérdidas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario, que se presenta formando parte del estado de resultados:

		Semestres finalizados el	
	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)			
Otros ingresos operativos			
Ganancia por diferencia en cambio	16	<u>98.543.904</u>	<u>42.839.805</u>
Otros gastos operativos			
Pérdida por diferencia en cambio	17	<u>437.422</u>	<u>399.844</u>

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

30 de junio de 2026				
Notas	En dólares estadounidenses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activos				
Disponibilidades	4	6.175.853	4.284	1.632.863.994
Inversiones en títulos valores	6	11.841.217	-	7.481.055.858
Intereses y comisiones por cobrar				
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	8	19.832.761	-	12.529.961.601
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	8	(17.396.522)	-	(10.990.791.672)
Otros activos				
Inversiones en títulos valores				
vencidas	10	7.200.500	-	4.549.139.011
Rendimientos de títulos valores vencidos	10	4.455.309	-	2.814.779.760
Divisas electrónicas (Convenio Cambiario N° 1)	10	19.531.894	-	12.339.879.138
Varios	10	470.016	-	296.947.262
Provisión para otros activos				
Provisión para inversiones en títulos valores				
Vencidos	10	(11.655.809)	-	(7.363.918.765)
Total activos		<u>40.455.219</u>	<u>4.284</u>	<u>25.861.590.307</u>
Pasivos				
Captaciones del público	11	24.695.254	3.438	1.380.490.218
Acumulaciones y otros pasivos	13	1.391.491	333	49.274.988
Total pasivos		<u>26.086.745</u>	<u>3.771</u>	<u>1.429.765.206</u>
Posición activa neta en moneda extranjera		<u>14.368.474</u>	<u>513</u>	<u>203.098.788</u>
Cuentas de orden				
Otras cuentas de orden deudoras	15	<u>36.339.842</u>	-	<u>22.958.821.628</u>

31 de diciembre de 2025				
Notas	En dólares estadounidenses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activos				
Disponibilidades	4	4.741.217	3.915	1.067.935.106
Inversiones en títulos valores	6	7.727.014	-	2.322.875.386
Intereses y comisiones por cobrar				
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	8	18.740.465	-	5.633.711.266
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	8	(16.362.587)	-	(4.918.879.494)
Otros activos				
Inversiones en títulos valores				
vencidas	10	7.200.500	-	2.164.596.113
Rendimientos de títulos valores vencidos	10	4.455.309	-	1.339.343.844
Varios		223.033	-	67.047.617
Provisión para otros activos				
Provisión para inversiones en títulos valores				
Vencidos	10	(11.655.809)	-	(3.503.939.956)
Total activos		<u>15.069.142</u>	<u>3.915</u>	<u>1.067.935.106</u>
Pasivos				
Captaciones del público	11	4.158.570	3.713	990.172.337
Acumulaciones y otros pasivos	13	1.152.720	-	3.185.100
Total pasivos		<u>5.311.290</u>	<u>3.713</u>	<u>993.357.437</u>
Posición activa neta en moneda extranjera		<u>9.757.852</u>	<u>202</u>	<u>74.577.669</u>
Cuentas de orden				
Otras cuentas de orden deudoras	15	<u>36.219.842</u>	-	<u>10.888.317.513</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró ganancias por Bs 5.641.153.465 y Bs 3.575.015.159, respectivamente, originadas principalmente por la variación en el tipo de cambio oficial del dólar estadounidense y del peso colombiano, que se incluyeron en el patrimonio en el rubro de Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

Sofitasa no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera

El 8 de abril de 2019 el BCV emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, en la cual indica que: a) cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva se considerará excedido el límite máximo establecido, por lo cual se aplicará un cobro de la tasa correspondiente sobre el monto excedido; b) todos los activos y pasivos en divisas forman parte de la posición global neta; y c) la posición global neta activa en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

6. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia de Sofitasa es el siguiente:

Nota	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Disponibles para la venta, equivalentes a US\$10.067.199 (US\$5.972.567 al 31 de diciembre de 2025)	5	6.360.264.569
Mantenidas hasta su vencimiento, equivalente a US\$29.564 (US\$29.670 al 31 de diciembre de 2025)	5	18.678.277
De disponibilidad restringida, incluyen US\$1.744.454 (US\$1.724.777 al 31 de diciembre de 2025)	5	<u>1.106.959.544</u>
		<u>7.485.902.390</u>
		<u>521.283.651</u>
		<u>2.325.660.965</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las inversiones en títulos valores disponibles para la venta se encuentran en custodia del BCV, y están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2026						
	Costo adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento	Tasa de interés (%)
	(En bolívares)					
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional						
Bonos Soberanos Internacional 2026 (valor nominal de US\$9.000.000)	4.435.418.433	(1.316.915.883)	3.118.502.550	5.686.028.901	21-10-2026	11,75 (1) - (a)
Bonos Soberanos Internacional 2031 (valor nominal de US\$6.560.000)	3.364.524.386	(1.105.573.770)	2.258.950.616	4.144.483.288	05-08-2031	11,95 (1) - (a)
Bonos PDVSA 2027 (valor nominal de US\$400)	117.511	(24.814)	92.697	252.712	12-04-2027	5,38 (1) - (a)
Bonos PDVSA 2035 (valor nominal de US\$3.500.000)	1.088.242.754	(105.570.603)	982.672.151	2.211.233.462	17-05-2035	9,75 (1) - (a)
Bonos PDVSA 2037 (valor nominal de US\$200)	58.124	(11.569)	46.555	126.356	12-04-2037	5,50 (1) - (a)
	<u>8.888.361.208</u>	<u>(2.528.096.639)</u>	<u>6.360.264.569</u>	<u>12.042.124.719</u>		
31 de diciembre de 2025						
	Costo adquisición	Pérdida bruta no realizada	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento	Tasa de interés (%)
	(En bolívares)					
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional						
Bonos Soberanos Internacional 2026 (valor nominal de US\$9.000.000)	2.110.484.967	(1.229.068.525)	881.416.442	2.705.557.255	21-10-2026	11,75 (1) - (a)
Bonos Soberanos Internacional 2031 (valor nominal de US\$6.560.000)	1.600.926.326	(962.277.733)	638.648.593	1.972.050.621	05-08-2031	11,95 (1) - (a)
Bonos PDVSA 2027 (valor nominal de US\$400)	55.915	(27.597)	28.318	120.247	12-04-2027	5,38 (1) - (a)
Bonos PDVSA 2035 (valor nominal de US\$3.500.000)	517.813.597	(242.463.023)	275.350.574	1.052.161.155	17-05-2035	9,75 (1) - (a)
Bonos PDVSA 2037 (valor nominal de US\$200)	27.658	(13.441)	14.217	60.123	12-04-2037	5,50 (1) - (a)
	<u>4.229.308.463</u>	<u>(2.433.850.319)</u>	<u>1.795.458.144</u>	<u>5.729.949.401</u>		

(1) Valor de mercado determinado con base en cotización en bolsa de valores. Para los bonos denominados en moneda extranjera, se presentan al valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
Costo adquisición	Valor razonable	Costo adquisición	Valor razonable
(En bolívares)			
Hasta 6 meses	4.435.418.433	3.118.502.550	-
Entre 1 y 5 años	3.364.641.897	2.259.043.313	881.444.760
Entre 5 y 10 años	1.088.242.754	982.672.151	2.118.739.923
Más de 10 años	58.124	46.555	27.658
	<u>8.888.361.208</u>	<u>6.360.264.569</u>	<u>4.229.308.463</u>
			<u>1.795.458.144</u>

Los cambios en la cuenta de Ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

Semestres finalizados el	
30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)	
Saldo al comienzo del semestre	(2.433.850.319)
Pérdida neta no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	<u>(94.246.319)</u>
Saldo al final del semestre	<u>(2.528.096.638)</u>
	<u>(2.433.850.319)</u>

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2026						
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento	Tasa de interés (%)
	(En bolívars)					
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional						
Bonos Soberanos Internacional						
2038 (valor nominal de US\$27.000)	21.185.154	18.678.277	7.487.818	17.058.087	31-03-2038	7,00 (1) - (a)

31 de diciembre de 2025						Tasa de interés (%)
Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimiento		
(En bolívares)						
Bonos y obligaciones de la						
Deuda Pública Nacional						
Bonos Soberanos Internacional						
2038 (valor nominal de US\$27.000)						
	<u>10.080.436</u>	<u>8.919.170</u>	<u>2.409.759</u>	<u>8.116.672</u>	31-03-2038 7,00 (1) - (a)	

(1) Costo de adquisición ajustado por la amortización de primas o descuentos. Para los bonos denominados en moneda extranjera, se presentan al valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones
(a) Banco Central de Venezuela.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
(En bolívares)			

Más de diez años 18.678.277 7.487.818 8.919.170 2.409.759

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Softitasa mantiene cuenta en el Euroclear Bank, S.A./N.V. a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. El BCV, mediante Circular del 11 de marzo de 2020, informó que debido a las sanciones impuestas al BCV por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, el Euroclear Bank, S.A./N.V. procedió a adoptar las siguientes medidas: i) desconexión de los canales de comunicación para las cuentas custodio mantenidas a nombre del BCV y; ii) bloqueo de los activos mantenidos por el BCV, tanto en efectivo como en títulos valores. En consecuencia de lo anterior, a la fecha de aprobación de estos estados financieros, los títulos valores en moneda extranjera que mantiene Softitasa en custodia del Euroclear Bank, S.A./N.V. en nombre del BCV se encuentran restringidos para realizar algún tipo de operación o traspaso.

El 5 de mayo de 2026 fue presentada ante la OFAC la solicitud de autorización a Euroclear Bank, S.A./N.V. y al BCV para liberar valores bloqueados en las cuentas de custodia N° 43584 y N° 43585, más el efectivo e intereses generados. Los activos (Bonos de la República y de PDVSA) pertenecen a Softitasa y a sus clientes, pero quedaron bloqueados solo por la designación del BCV como Specially Designated Nationals (SDN) por la OFAC en el 2019, no por sanciones directas sobre los propios valores. El bloqueo ha afectado la liquidez de Softitasa, obligándola a mantener provisiones contables por los títulos vencidos e impagos, y ha perjudicado a clientes con derechos sobre esos activos. Se argumenta que la Licencia General N° 9H y la Licencia General N° 31 ya autorizan ciertas transacciones sobre estos valores, y que la Licencia General N° 57 permite operaciones financieras con el BCV, aunque no autoriza el desbloqueo específico solicitado. La solicitud sostiene que liberar los activos beneficiaría exclusivamente a Softitasa o sus cuentas designadas.

Evento posterior

En fecha 1 de julio de 2026, Softitasa cedió a Inversiones y Servicios Park, C.A. (Park) la propiedad de los títulos valores por US\$17.131.212, equivalentes a Bs 10.823.174.060, que mantenía como parte de su cartera propia registrada en cuentas de orden por un valor nominal de US\$23.861.000, equivalentes a Bs 15.074.926.179. Park pagó parcialmente dicho valor con la dación en pago de un inmueble por US\$14.383.800, equivalentes a Bs 9.683.795.163.

Al 30 de junio de 2026 y 30 de diciembre de 2025, Softitasa mantiene títulos valores y rendimientos por cobrar vencidos por US\$45.422.690, de los cuales US\$11.655.809 se encuentran registrados en el rubro de Otros activos (Nota 10) y US\$33.766.881 registrados en cuentas de orden, Nota 15.

Inversiones en título valores de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida están conformados por lo siguiente:

30 de junio de 2026					
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal		
(En bolívares)					
Otras inversiones de disponibilidad restringidas					
Visa International Service Association (US\$277.425)	178.461.419	178.461.419	178.461.419	(1) - (a)	
MasterCard International Inc. (US\$879.242)	564.730.212	564.730.212	564.730.212	(1) - (b)	
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras					
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	4.846.532	4.846.532	4.846.532	(1) - (d)	
Depósitos a la vista restringidos					
Euroclear Bank, S.A./N.V. (US\$568.110)	358.921.381	358.921.381	358.921.381	(1) - (e)	
	1.106.959.544	1.106.959.544	1.106.959.544		

31 de diciembre de 2025					
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal		
(En bolívares)					
Otras inversiones de disponibilidad restringidas					
Visa International Service Association (US\$277.425)	83.398.664	83.398.664	83.398.664	(1) - (a)	
MasterCard International Inc. (US\$879.242)	264.315.481	264.315.481	264.315.481	(1) - (b)	
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras - Corporación Suiche 7B, C.A.	403.080	403.080	403.080	(1) - (c)	
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	2.382.499	2.382.499	2.382.499	(1) - (d)	
Depósitos a la vista restringidos					
Euroclear Bank, S.A./N.V. (US\$568.110)	170.783.927	170.783.927	170.783.927	(1) - (e)	
	521.283.651	521.283.651	521.283.651		

(1) El valor nominal se considera el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones
(a) JP Morgan Chase Bank, N.A.
(b) PNC Bank.
(c) Mercantil, C.A., Banco Universal.
(d) Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal.
(e) Euroclear Bank, S.A./N.V.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Softitasa mantiene como inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida:

- a.

Certificado de depósito en JP Morgan Chase Bank, N.A. que actúa como colateral para garantizar las operaciones de Softitasa con las tarjetas de crédito de Visa International Service Association, con una tasa de interés anual entre el 3,52% y 3,54% (entre el 3,54% y 3,79% al 31 de diciembre de 2025). Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, generó ingresos por intereses por Bs 2.181.181 (equivalentes a US\$4.999) y Bs 1.014.999 (equivalentes a US\$3.376), respectivamente.
- b.

Certificado de depósito en PNC Bank, que actúa como colateral para garantizar las operaciones de Softitasa con los productos de MasterCard International Inc., con una tasa de interés anual del 3,30% (3,38% al 31 de diciembre de 2025). Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, generó ingresos por intereses por Bs 6.288.033 y Bs 2.932.183, respectivamente (equivalentes a US\$14.528 y US\$9.754, respectivamente).
- c.

Al 31 de diciembre de 2025 Softitasa presentó fondos restringidos por Bs 403.080 en Corporación Suiche 7B, C.A., que a su vez estaban depositados en Fideicomiso cuyo fiduciario es el Mercantil, C.A., Banco Universal, destinados a garantizar las operaciones a través de pago móvil interbancario. Mediante la Circular N° VON-UNAMEF-041 de fecha 20 de octubre de 2025, el BCV instruyó a Corporación Suiche 7B, C.A. a realizar la desaplicación temporal de las obligaciones relativas a la constitución y mantenimiento del Fondo de Garantía de Transacciones de ATM y Pago Móvil, administrado por Mercantil, C.A. Banco Universal. En atención a dicha instrucción, en el marzo de 2026 se recibió la transferencia del 100% de los fondos líquidos a Softitasa.
- d.

Depósito de Bs 4.846.532 y Bs 2.382.499 en Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, por fideicomiso constituido para el Fondo Social de Contingencia destinado a garantizar las prestaciones sociales de los trabajadores en caso de que se produzca la liquidación administrativa de Softitasa.
- e.

Los depósitos a la vista restringidos corresponden a saldo mantenido en Euroclear Bank, S.A./N.V. por Bs 358.921.381 y Bs 170.783.927, equivalentes a US\$568.110, respectivamente, por cupones pagados y bloqueados por dicha institución.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Softitasa reconoció ingresos por rendimientos de inversiones en títulos valores y por operaciones overnight por Bs 513.400.448 y Bs 6.311.222, respectivamente (Bs 209.410.100 y Bs 57.524, respectivamente, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025), registrados en ingresos financieros.

7. Cartera de Créditos

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos:

	30 de junio de 2026			31 de diciembre de 2025		
	Vigente	Vencido	Total	Vigente	Vencido	Total
				(En bolívares)		
Por tipo de actividad económica						
Agricultura, silvicultura y pesca	7.786.658.410	-	7.786.658.410	2.090.087.720	-	2.090.087.720
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	5.332.740.605	-	5.332.740.605	1.859.201.428	-	1.859.201.428
Industrias manufactureras	4.414.978.552	-	4.414.978.552	1.971.077.121	-	1.971.077.121
Construcción, explotación de minas y canteras	463.867.095	-	463.867.095	25.137.364	-	25.137.364
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	434.468.332	-	434.468.332	609.175.349	-	609.175.349
Actividades financieras, administrativas y de seguros	21.782.083	-	21.782.083	6.232.611	-	6.232.611
Actividades profesionales, científicas y técnicas	484.070	-	484.070	360.758	-	360.758
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	72.784	-	72.784	95.700	-	95.700
Enseñanzas, artes, entretenimiento y recreación	58.101	-	58.101	54.222	-	54.222
Información y comunicación	19.131	-	19.131	1.307	-	1.307
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	16.065	-	16.065	1.488	-	1.488
Actividades administrativas y servicios de apoyo	6.700	-	6.700	21.918	-	21.918
Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	1.928	-	1.928	5.204	-	5.204
Alojamiento y servicios de comida	1.660	-	1.660	2.330	-	2.330
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	238	-	238	263	-	263
Artes, entretenimiento y recreación	168	-	168	186	-	186
Servicios comunales, sociales y personales	-	-	-	1.506.855	-	1.506.855
Otras actividades de servicio	7.973.971.366	-	7.973.971.366	2.260.771.688	-	2.260.771.688
	26.429.127.288	-	26.429.127.288	8.823.733.492	-	8.823.733.492
Provisión para cartera de créditos		-	(472.741.750)		-	(156.802.571)
		-	25.956.385.538		-	8.666.930.921
Por tipo de garantía						
Fianzas y avales	25.821.745.268	-	25.821.745.268	8.107.919.372	-	8.107.919.372
Sin garantía	14.671.484	-	14.671.484	363.205.982	-	363.205.982
Otras	592.710.536	-	592.710.536	352.608.138	-	352.608.138
	26.429.127.288	-	26.429.127.288	8.823.733.492	-	8.823.733.492
Por plazos de vencimiento						
Hasta 1 mes	405.434.729	-	405.434.729	291.582.259	-	291.582.259
Entre 1 mes y 3 meses	696.697.501	-	696.697.501	1.036.255.029	-	1.036.255.029
Entre 3 y 6 meses	1.648.504.896	-	1.648.504.896	1.800.560.155	-	1.800.560.155
Entre 6 meses y 1 año	16.252.245.736	-	16.252.245.736	5.405.756.963	-	5.405.756.963
Entre 1 y 2 años	5.761.676.947	-	5.761.676.947	281.344.804	-	281.344.804
Mayor de 2 años	1.674.567.479	-	1.674.567.479	8.234.282	-	8.234.282
	26.429.127.288	-	26.429.127.288	8.823.733.492	-	8.823.733.492
Por tipo de préstamos						
Créditos comerciales y productivos	25.453.160.701	-	25.453.160.701	8.637.266.481	-	8.637.266.481
Microcréditos	966.104.690	-	966.104.690	178.232.726	-	178.232.726
Tarjetas de crédito	9.861.897	-	9.861.897	8.234.285	-	8.234.285
	26.429.127.288	-	26.429.127.288	8.823.733.492	-	8.823.733.492

Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los ingresos devengados por la cartera de créditos comprenden lo siguiente:

Semestres finalizados		
30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025	
(En bolívares)		
Ganancia por variación de créditos UVC cobrados	8.776.956.525	1.789.059.241
Ingresos por intereses y comisiones de créditos comerciales vigentes	1.441.259.192	422.611.735
Rendimientos por tarjetas de crédito (TDC)	985.866	597.472
Intereses por mora	53	218
	10.219.201.636	2.212.268.666

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Softitasa obtuvo beneficios por Bs 10.655.048.206 y Bs 4.675.790.937, respectivamente, generados por la variación en el capital de los créditos UVC, los cuales fueron registrados al momento de valoración como parte del patrimonio. Adicionalmente, Softitasa trasladó a los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bs 8.776.956.525 y Bs 1.789.059.241, respectivamente, de beneficios correspondientes a los créditos otorgados mediante el uso de UVC que fueron cobrados durante dichos semestres, los cuales forman parte de los ingresos por cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa, como parte de la provisión de la cartera de créditos, mantiene una provisión genérica, anticíclica y específica de Bs 274.044.737, Bs 198.218.455 y Bs 478.558, respectivamente (Bs 90.149.756, Bs 66.178.001 y Bs 474.814, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025); estas provisiones son suficientes de conformidad con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN, Nota 2-e.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa mantiene préstamos por Bs 416.435.437 y Bs 1.237.786.419, respectivamente, a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Unica Productiva Nacional, que representan un 3,41% y 35,20% de la cartera de créditos bruta sin actualización de créditos UVC al cierre del semestre inmediatamente anterior, respectivamente.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

Nota	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al comienzo del semestre	(156.802.571)	(32.772.073)
Constitución de la provisión	(333.326.474)	(124.115.546)
Castigos de la provisión	17.326.528	-
Reclasificación para provisión de intereses y comisiones por cobrar	8 60.767	85.048
Saldo al final del semestre	(472.741.750)	(156.802.571)

Al 30 de junio de 2026 la cartera de créditos de Sofitasa mantiene concentraciones de riesgos en 10 clientes individuales que en su conjunto representan 50% del saldo de la cartera de créditos (37% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025).

Asimismo, la cartera de créditos al 30 de junio de 2026 mantiene concentraciones de riesgo en 6 grupos de empresas relacionadas entre sí, que representan 48% de la cartera de créditos (28% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025).

De acuerdo con la normativa legal vigente, Sofitasa debe destinar un porcentaje nominal mínimo para el otorgamiento de créditos a la Cartera Unica Productiva Nacional y al sector microempresarial como se detalla a continuación:

Actividad	30 de junio de 2026					31 de diciembre de 2026				
	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Número de créditos vigentes	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Número de créditos vigentes
Cartera Unica Productiva										
Nacional (Nota 1)	407.193.940	3,34	21,25	6	7	1.224.777.242	34,83	21,25	11	11 (a)
Credimujer (Nota 1)	9.241.497	0,08	3,75	2	2	13.009.177	0,37	3,75	4	4 (a)
Microempresarial (Nota 1)	966.104.690	10,95	3	40	43	178.232.726	9,72	3	37	37 (b)
Base de cálculo del porcentaje mantenido										
(a) Cartera de créditos bruta del semestre anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos, Nota 1.										
(b) Cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos, Nota 1.										

La SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00919 del 28 de febrero de 2024, instruyó que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 30% de dichas captaciones registradas en el rubro de Cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 31 de diciembre de 2023, las cuales deberán ser ofrecidas por las instituciones bancarias en el Sistema de Mercado Cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Sofitasa durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 no otorgó créditos con recursos provenientes de las captaciones del público registradas en el rubro de Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

8. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

Nota	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Disponibles para la venta, equivalentes a US\$19.816.219 (US\$18.724.867 al 31 de diciembre de 2025)	5 12.519.510.206	5.629.022.310
Mantenidas hasta su vencimiento, equivalentes a US\$16.543 (US\$15.598 al 31 de diciembre de 2025)	5 10.451.395	4.688.956
	12.529.961.601	5.633.711.266
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	102.274.780	57.572.717
Microcréditos y otros instrumentos de financiamientos	5.338.473	583.872
	107.613.253	58.156.589
Comisiones por cobrar	934.501	261.471
	12.638.509.355	5.692.129.326
Provisión para rendimientos por cobrar y otros, incluye US\$17.396.522 (US\$16.362.587 al 31 de diciembre de 2025)	5 (10.991.411.840)	(4.919.438.888)
	1.647.097.515	772.690.438

De acuerdo con los requerimientos establecidos por la SUDEBAN, Sofitasa mantiene provisiones para contingencias de intereses y comisiones por cobrar.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

Notas	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al comienzo del semestre	(4.919.438.888)	(1.677.141.234)
Reclasificación (de) para provisión de cartera de créditos	7 (60.767)	(85.048)
Provisión reconocida en ajustes al patrimonio por autorización de la SUDEBAN equivalentes a US\$1.033.935 (US\$826.188 al 31 de diciembre de 2025)	14 (512.605.721)	(179.274.149)
Efecto por fluctuación cambiaria	(5.559.306.464)	(3.062.938.457)
Saldo al final del semestre	(10.991.411.840)	(4.919.438.888)

El 10 de diciembre de 2025 Sofitasa, mediante comunicaciones enviadas a la SUDEBAN, solicitó autorización para constituir una provisión por los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores al 31 de enero de 2026 por US\$700.336 (equivalentes a Bs 278.557.858 a la tasa de cambio de la fecha del oficio), con cargo a la cuenta 352.00 “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”, lo cual fue autorizado por la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-01283 de fecha 27 de febrero de 2026, Nota 14.

Asimismo, el 25 de septiembre de 2025, mediante comunicaciones enviadas a la SUDEBAN, Sofitasa solicitó autorización para constituir una provisión por los rendimientos por cobrar vencidos de los títulos valores al 30 de septiembre de 2025 por US\$1.484.256 (equivalentes a Bs 265.655.485 a la tasa de cambio de la fecha del oficio), con cargo a la cuenta 352.00 “Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera”, lo cual fue autorizado por la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08004 de fecha 24 de octubre de 2025, Nota 14.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa ha provisionado US\$4.455.309 (equivalentes a Bs 2.814.779.760 y Bs 1.339.343.843 a la tasa de cierre), registrados como parte de la provisión para otros activos, Nota 10.

9. Bienes de Uso

El detalle del movimiento de los bienes de uso es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	Adiciones	Retiros	30 de junio de 2026
	(En bolívares)			
Costos				
Edificaciones	43.691.691	19.787.000	-	63.478.691
Mobiliario y equipos	115.305.120	164.821.015	(71.307)	280.054.828
Equipos de transporte	1.453.492	-	(847.475)	606.017
Total	160.450.303	184.608.015	(918.782)	344.139.536
Depreciación acumulada				
Edificaciones	(178.750)	(980.517)	11.324	(1.147.943)
Mobiliario y equipos	(16.521.665)	(14.302.184)	71.307	(30.752.542)
Equipos de transporte	(969.095)	(74.726)	548.908	(494.913)
Total	(17.669.510)	(15.357.427)	631.539	(32.395.398)
Neto	142.780.793	169.250.588	(287.243)	311.744.138
	30 de junio de 2025	Adiciones	Retiros	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)			
Costos				
Edificaciones	4.839.067	38.852.624	-	43.691.691
Obras en ejecución	13.228.209	4.583.703	(17.809.912)	-
Mobiliario y equipos	100.443.795	49.973.016	(35.111.691)	115.305.120
Equipos de transporte	1.784.115	-	(330.623)	1.453.492
Total	120.293.186	93.409.343	(53.252.226)	160.450.303
Depreciación acumulada				
Edificaciones	-	(178.750)	-	(178.750)
Mobiliario y equipos	(10.539.711)	(9.867.234)	3.885.280	(16.521.665)
Equipos de transporte	(1.027.631)	(178.411)	236.947	(969.095)
Total	(11.567.342)	(10.224.395)	4.122.227	(17.669.510)
Neto	108.725.844	83.184.948	(49.129.999)	142.780.793

Las adiciones efectuadas durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 corresponden principalmente a compras de inmuebles, equipos tecnológicos, mejoras a las instalaciones físicas, así como la instalación de la plataforma tecnológica requerida para la construcción, configuración, migración y puesta en funcionamiento del plan de operación de agencias y oficinas, Nota 1.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Sofitasa efectuó ventas de bienes de uso, en específico vehículos, generando una ganancia por venta de Bs 8.067.350 (durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025 efectuó ventas de bienes uso, en específico oficinas y terrenos, generando una ganancia por venta de Bs 72.684.913), registrada en el rubro de Ingresos extraordinarios. Adicionalmente, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa recibió anticipos por Bs 235.314.846 y Bs 8.365.917, respectivamente, por la venta de bienes de uso, Nota 13.

10. Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)			
MasterCard International Inc, intervención cambiaria equivalentes a US\$19.531.894	5	12.339.879.138	-
Títulos valores vencidos, equivalentes a US\$7.200.500	5 y 6	4.549.139.011	2.164.596.113
Rendimientos sobre títulos valores vencidos, equivalentes a US\$4.455.309	5 y 8	2.814.779.760	1.339.343.844
Partidas por aplicar	13	737.794.716	633.132.519
Impuestos pagados por anticipado	22	224.560.049	82.054.794
Licencias y software		199.048.510	114.441.833
Cuenta por cobrar consumo MasterCard International Inc., incluye US\$261.065 (US\$197.326 al 31 de diciembre de 2025)	5	165.761.256	59.358.664
Mejoras a propiedades arrendadas		139.753.796	24.380.585
Anticipo a proveedores		136.197.222	62.572.167
Cuenta por cobrar consumo Visa Inc., incluye US\$206.851 (US\$23.607 al 31 de diciembre de 2025)	5	131.239.288	7.190.960
Otros gastos pagados por anticipado		129.325.925	111.669.264
Anticipo para adquisición de nuevos inmuebles		81.052.040	36.488.800
Otros gastos diferidos		38.030.700	16.749.964
Depósito dado en garantía, incluye US\$2.100	5	2.830.220	631.297
Otros		<u>235.918.103</u>	<u>156.702.421</u>
		<u>21.925.309.734</u>	<u>4.809.313.225</u>
Provisión para otros activos, incluye US\$11.655.809 para ambos semestres	5 y 6	<u>(7.364.252.719)</u>	<u>(3.504.273.910)</u>
		<u>14.561.057.015</u>	<u>1.305.039.315</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las partidas por aplicar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Operaciones de créditos inmediatos por cobrar	488.276.556	298.655.703
Operaciones por pago móvil interbancario por cobrar	138.799.299	125.333.277
Ventas por intercambio nacional e internacional	70.761.802	208.962.402
Otras partidas por aplicar	<u>39.957.059</u>	<u>181.137</u>
	<u>737.794.716</u>	<u>633.132.519</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, las intervenciones cambiarias efectuadas por el BCV son realizadas principalmente mediante mecanismos digitales; para el caso de Sofitasa fueron gestionadas a través de MasterCard International Inc.; dichas divisas se disminuyen cuando son usadas por los clientes a través de los productos dispuestos por Sofitasa para este fin. Al 30 de junio de 2026 dichas asignaciones se encuentran pendientes de pago al BCV hasta el momento en que sean adjudicadas a los clientes de acuerdo con las instrucciones del BCV, por lo que dicho pasivo se presenta dentro del rubro de Captaciones del público como parte de las Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, Nota 11.

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa mantiene títulos valores vencidos por Bs 4.549.139.011 (Bs 2.164.596.113 al 31 de diciembre de 2025) (Nota 6) y rendimientos de títulos valores vencidos por Bs 2.814.779.760 (Bs 1.339.343.844 al 31 de diciembre de 2025), Nota 8.

Al 30 de junio de 2026 los otros gastos pagados por anticipado comprenden principalmente seguro para los empleados de Sofitasa por Bs 45.028.410 y mantenimiento de licencias varias de los equipos de Sofitasa por Bs 40.042.399.

Al 30 de junio de 2026 las partidas por aplicar comprenden las transacciones interbancarias por cobrar por Bs 737.794.716 (Bs 633.132.519 al 31 de diciembre de 2025), las cuales corresponden a operaciones realizadas por los clientes de Sofitasa, principalmente por transferencias o pago móvil interbancario, las cuales se encuentran pendiente de cobro a las otras instituciones financieras; la mayor parte de estas operaciones son regularizadas en los primeros días del mes siguiente. Las operaciones pasivas con estas características se incluyen en la cuenta de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró ingresos por operaciones por transferencia y pago móvil interbancario de Bs 296.719.887 y Bs 110.622.083, respectivamente, los cuales se incluyen en los otros ingresos operativos, Nota 16.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa entregó anticipos por Bs 64.350.240 y Bs 71.108.000, respectivamente, para la compra de 5 locales. En marzo de 2026 y noviembre de 2025, se formalizó la adquisición de 2 locales por Bs 19.787.000 y Bs 34.619.200, respectivamente. Dichos inmuebles fueron incorporados al rubro de Bienes de uso (Nota 9), disminuyéndose el saldo de anticipos por los montos correspondientes. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los anticipos alcanzan Bs 81.052.040 y Bs 36.488.800, respectivamente.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar a MasterCard International Inc. y Visa Inc. corresponden a consumos de clientes pendientes por cobrar y transacciones por consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta de Sofitasa; estas cuentas por cobrar no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

Semestres finalizados el			
	Nota	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)			
Saldo al comienzo del semestre		(3.504.273.910)	(945.180.291)
Constitución de provisión reconocida en patrimonio	14	-	(535.022.589)
Efecto por actualización cambiaria		<u>(3.859.978.809)</u>	<u>(2.024.071.030)</u>
Saldo al final del semestre		<u>(7.364.252.719)</u>	<u>(3.504.273.910)</u>

La provisión correspondiente a los rendimientos de título valores vencidos, autorizada por la SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08668, fue constituida en su totalidad al 31 de diciembre de 2025, con cargo a la cuenta de patrimonio, Nota 14.

11. Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)			
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		8.102.290.096	2.921.086.069
Cuentas corrientes remuneradas		107.314.870	54.030.377
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 US\$299.680 (US\$299.703 al 31 de diciembre de 2025)	5	189.331.836	90.095.856
Depósitos y certificados a la vista		6.127.806.316	1.224.961.927
Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad US\$24.395.574, €3.438 y COP1.380.490.218 (US\$3.858.867, €3.713 y COP990.172.337 al 31 de diciembre de 2025)	4, 5 y 10	<u>15.668.485.679</u>	<u>1.240.851.213</u>
		<u>30.195.228.797</u>	<u>5.531.025.442</u>
Otras obligaciones a la vista			
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito		40.414	33.428
Obligaciones por fideicomisos	15	190.204	1.151.957
Otras obligaciones		<u>2.292.759</u>	<u>-</u>
		<u>2.523.377</u>	<u>1.185.385</u>
Depósitos de ahorro		<u>544.341.737</u>	<u>220.345.293</u>
		<u>30.742.093.911</u>	<u>5.752.556.120</u>

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa mantiene cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad que incluyen Bs 7.050.558.958 (equivalentes a US\$11.159.815), que corresponden a posición en moneda extranjera disponible para la venta a través de los mecanismos de intervención y/o subasta previo a instrucción del BCV (Nota 10), y captaciones del público por Bs 8.617.926.721 (Bs 1.240.851.213 al 31 de diciembre de 2025), correspondientes tanto a divisas adquiridas por sus clientes a través del Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad como a depósitos propios realizados por los clientes; estos saldos forman parte de los montos que mantiene Sofitasa en moneda extranjera ubicados en la bóveda principal, agencias y banco corresponsal, Nota 4.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las obligaciones por fideicomisos corresponden al saldo de las cuentas del Fideicomiso Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. (cuenta corriente receptora y cuenta corriente remunerada), mantenidas en Sofitasa, Nota 15.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad corresponden a captaciones del público en moneda extranjera, mantenidas en Venezuela, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, las cuales se mantienen depositadas en su totalidad en las disponibilidades en efectivo en agencias y bóvedas, y en corresponsales del exterior. Adicionalmente, Sofitasa durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 cobró a sus clientes un máximo de 3,8% del monto en efectivo en moneda extranjera retirado en agencias y taquillas, devengando ingresos por este concepto de Bs 275.635.566 y Bs 52.847.243, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 16.

Las captaciones provenientes del Gobierno Nacional y otras entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	423.995.100	80.568.743
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	328.320	1.331.288
Depósitos en cuentas de ahorros	<u>455.524</u>	<u>100.314</u>
	<u>424.778.944</u>	<u>82.000.345</u>

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa máxima
(% de interés anual)			

Por tipo de obligación

Cuentas corrientes no remuneradas	-	-	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	0,10	0,10	0,10	0,10
Depósitos de ahorro	32,00	32,00	32,00	32,00
Depósitos y certificados a la vista	0,50	6,00	0,50	6,00

12. Otros Financiamientos Obtenidos

El resumen de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Financiamiento de otras instituciones financieras del país	1.000.000.000	440.500.000
Obligaciones con otras instituciones financieras del país hasta un año	<u>3.927.354.186</u>	<u>1.536.887.175</u>
	<u>4.927.354.186</u>	<u>1.977.387.175</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

30 de junio de 2026				
	Valor en libros (Bs.)	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Tasa de interés (%)
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de overnight				
Banco Del Tesoro, C.A. Banco Universal	1.000.000.000	30-06-2026	01-07-2026	120

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró y pagó gastos de intereses a instituciones financieras del país por Bs 814.626.042 y Bs 250.455.016, respectivamente, por operaciones de financiamiento a otras instituciones financieras del país bajo la modalidad de overnight. Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró y pagó gastos de intereses por Bs 1.790.352.704 y Bs 309.306.404, respectivamente, por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año, los cuales forman parte del rubro de Gastos por otros financiamientos obtenidos.

Esta Ley establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior, destinada a la inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. El aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos. Al 30 de mayo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el gasto por este concepto es de Bs 58.168.066 y Bs 11.999.881, respectivamente, con cargo a los otros gastos operativos y gastos operacionales. Nota 17.

El 1 de abril de 2022 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.693, la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual contempla modificaciones en las condiciones para ser aportante del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), así como del cambio en la periodicidad del tributo pasando el mismo a ser exigido para su aporte con frecuencia mensual a partir de un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico mensual inmediatamente anterior.

En febrero de 2024, mediante Providencia Administrativa del FONACIT, se estableció que las personas jurídicas y entidades consideradas como aportantes estarán obligadas a estimar sus ingresos brutos anuales al inicio del ejercicio fiscal, y el promedio mensual de la alícuota correspondiente de la estimación del ejercicio y se pagará y declarará dentro de los 15 días posteriores del cierre de cada mes.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)

Entre los aspectos más relevantes de esta Ley destacan: beneficios a empleados como vacaciones, bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal y garantía y retroactividad de las prestaciones sociales. Igualmente, se regulan algunos beneficios legales como jornada laboral, días feriados, días de descanso y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social

El 8 de mayo de 2024 entró en vigencia esta Ley, la cual crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas de carácter privado que realicen actividades económicas en el territorio nacional, de hasta el 15% del total de los pagos realizados por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. Asimismo, esta Ley establece que la Presidencia de la República tendrá bajo su responsabilidad establecer anualmente el porcentaje correspondiente a esta contribución, el cual quedó establecido inicialmente en un 9%.

Esta contribución especial para la protección de las pensiones de la seguridad social será declarada y pagada mensualmente al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa reconoció un gasto por este concepto de Bs 33.240.244 y Bs 10.178.451, respectivamente, incluido en el rubro de Gastos generales y administrativos y de personal dentro de los impuestos y contribuciones, Nota 18.

14. Cuentas de Patrimonio y Reservas

a) Capital social

El capital social de Sofitasa aprobado por la SUDEBAN al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 está constituido como se indica a continuación:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Número de acciones	Participación %	Número de acciones	Participación %
Accionistas				
Inversiones Mogal, C.A.	117.960.544	99,97	1.208.609.412.023.727.740	99,97
Otros minoritarios	39.456	0,03	403.924.061.272.260	0,03
	<u>118.000.000</u>	<u>100,00</u>	<u>1.209.013.336.085.000.000</u>	<u>100,00</u>

Aumentos de capital social

Sofitasa dio cumplimiento al capital social mínimo requerido por la SUDEBAN, equivalente al 3% del total activo al 31 de diciembre del año precedente o al equivalente a 1.000.000 de veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, como se presenta a continuación:

En Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de septiembre de 2024, se aprobó el aumento de capital social de Bs 29.374.779 (equivalentes a US\$800.000) para adecuar el patrimonio de Sofitasa según la Resolución N° 029.23 emitida por la SUDEBAN el 30 de junio de 2023, conforme a lo siguiente: i) capitalización de Bs 17.624.868 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados y ii) capitalización de Bs 11.749.912 de las utilidades no distribuidas.

Posteriormente, en atención a lo instruido por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01781 del 13 de marzo de 2024, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 28 de marzo de 2025, consideró y resolvió dejar sin efecto el aumento del capital social aprobado en la referida Asamblea de Accionistas del 25 de septiembre de 2024; y aumentar el capital social de Sofitasa en la cantidad de Bs 105.909.867, conforme a lo siguiente: i) capitalización de Bs 63.545.921 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados y ii) capitalización de Bs 42.363.945 de las utilidades no distribuidas. En consecuencia, los accionistas realizaron el aporte en efectivo de la diferencia por Bs 45.921.053, registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados.

Asimismo, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó:

- a) La redenominación del valor nominal de las acciones de Bs 0,00000000001 a Bs 1 por cada acción, a través de la agrupación de acciones, de modo que cada 100.000.000.000 de acciones representen 1 acción.
- b) La aplicación de las utilidades no distribuidas provenientes de la cuenta de Superávit restringido, que se efectuó mediante: i) la emisión de 34 nuevas acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una, atendiendo a la redenominación del valor de la acción; y ii) mediante la emisión de 42.363.913 nuevas acciones, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una.
- c) El aumento de capital social por aportes en dinero en efectivo se efectuó mediante la emisión de 63.545.920 acciones, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una; dicho pago, efectuado por los accionistas, fue realizado en proporción a su tenencia accionaria.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 23 de septiembre de 2025, se consideró aumentar el capital social de Sofitasa en la cantidad de Bs 850.000.000, conforme a lo siguiente: i) capitalización de Bs 510.000.000 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados y ii) capitalización de Bs 340.000.000 de las utilidades no distribuidas.

Asimismo, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas acordó:

- a) La aplicación de las utilidades no distribuidas provenientes de la cuenta de Superávit restringido, que se efectuó mediante la emisión de 340.000.000 nuevas acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una.
- b) El aumento de capital social por aportes en dinero en efectivo se efectuó mediante la emisión de 510.000.000 acciones, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una; dicho pago, efectuado por los accionistas, fue realizado en proporción a su tenencia accionaria.

La SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-04048 de fecha 21 de mayo de 2026, autorizó el aumento del capital social de Sofitasa aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2025 en Bs 105.909.866, pagado de la siguiente manera: i) la cantidad de Bs 42.363.945 mediante capitalización de las utilidades no distribuidas registradas hasta el período finalizado el 31 de diciembre de 2024, con cargo a la subcuenta 361.02 "Superávit restringido"; atendiendo a lo siguiente: a) mediante la emisión de 3.400.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 0,00000000001 cada una; ii) la cantidad de Bs 63.545.921 a través de la emisión de 6.354.592.000.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 0,00000000001 cada una, con aportes en efectivo de los accionistas, en proporción a su tenencia accionaria. Adicionalmente, se autorizó el incremento del valor nominal de la acción de Bs 0,00000000001 a Bs 1 cada una.

Posterior a la aprobación por parte de la SUDEBAN, la composición accionaria de Sofitasa quedó compuesta de la siguiente manera:

	Número de acciones	Participación %
Accionistas		
Inversiones Mogal, C.A.	117.960.544	99,97
Dinhora Roa Pulido	39.424	0,03
Otros accionistas minoritarios	32	0,00
	<u>118.000.000</u>	<u>100,00</u>

Al 30 de junio de 2026 los otros accionistas minoritarios están compuestos por 32 personas (sin variación con respecto al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025), los cuales individualmente poseen una participación accionaria menor al 5%.

Evento posterior

La SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-GGR-GA-06640 de fecha 20 de agosto de 2026, autorizó el aumento del capital social de Sofitasa aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de septiembre de 2025 en Bs 850.000.000, pagado de la siguiente manera: i) la cantidad de Bs 340.000.000 mediante la emisión de 340.000.000 de nuevas acciones, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs 1 cada una, con cargo a la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" al 30 de junio de 2025; y ii) la cantidad de Bs 510.000.000 con aportes en efectivo de los accionistas, en proporción a su tenencia accionaria, a través de la emisión de 510.000.000 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 1 cada una.

b) Reservas de capital

Reserva legal

Sofitasa, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos Sociales y en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, Sofitasa registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa aportó Bs 105.909.866 de reserva de capital, para un total de Bs 118.000.000, lo cual representa el 100% del capital social.

Reserva voluntaria

Al 31 de diciembre de 2025 Sofitasa, en atención al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPB1-04511 emitido por la SUDEBAN, efectuó un ajuste al patrimonio por Bs 53.265.103, mediante el incremento de la cuenta de Reservas voluntarias y reposición de pérdidas acumuladas; dicho ajuste corresponde al reverso del registro efectuado durante el segundo semestre de 2024, debido a que el monto fue aplicado directamente a la reposición de las pérdidas acumuladas, sin previa constitución de la reserva voluntaria. En consecuencia, y conforme a lo indicado por la SUDEBAN, al 31 de diciembre de 2024 se procedió a reclasificar el ajuste, constituyendo la reserva voluntaria y aumentando las pérdidas acumuladas. Dicha reserva fue aplicada durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2026, atendiendo a la autorización recibida por la SUDEBAN en el Oficio N° SIB-II-GGR-GA-01194, la cual atendería a los términos aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de marzo de 2025.

Otras reservas obligatorias - Fondo Social para Contingencias

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Instituciones del Sector Bancario establece, en su Artículo N° 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa de la entidad respectiva.

Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.820 de esa misma fecha, la SUDEBAN dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en las que se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa aportó Bs 6.953.469 al aporte para la reserva de fondo social para contingencias, para un total de Bs 8.162.482, lo cual representa el 7% del capital social.

c) Resultados acumulados

Superávit restringido

Superávit restringido según la Resolución N° 329.99

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 329.99, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre. En mayo de 2023, la SUDEBAN emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-03244, mediante la cual estableció que dicha reclasificación debe ser neta de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada.

Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la SUDEBAN el 28 de junio de 2023 sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador. Sofitasa, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 1.457.386.690 (Bs 366.238.199 al 31 de diciembre de 2025), equivalentes al 50% de los resultados del semestre.

d) Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera registrada en el patrimonio

Sofitasa, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, registra en el patrimonio las ganancias cambiarias originadas por la variación del tipo de cambio oficial, que sólo podrán ser utilizadas, previa autorización de la SUDEBAN. Por otro lado, a partir del 1 de enero de 2024, las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario se registran en el estado de resultados, Nota 2-b.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2024, la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08668, autorizó a Sofitasa a constituir la provisión de los títulos valores vencidos con sus respectivos rendimientos por US\$8.053.821 (equivalentes a Bs 382.462.966 a la tasa de cambio de la fecha del oficio), en un plazo máximo de 12 meses a partir de diciembre de 2024. Al 31 de diciembre de 2025 dichos títulos y rendimientos se encuentran provisionados en su totalidad con cargo a la cuenta de patrimonio "Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". De igual manera, se encuentra constituido en su totalidad el apartado equivalente al 50% del monto de la provisión, registrado en la cuenta "Superávit restringido" con débito a la cuenta "Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, Sofitasa constituyó Bs 618.970.156 y Bs 309.485.078, por ambos conceptos, respectivamente.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2025 la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08004, autorizó a Sofitasa a constituir la provisión de los rendimientos vencidos en títulos valores por US\$1.484.256 (equivalentes a Bs 265.655.485 a la tasa de cambio de la fecha del oficio), por un plazo máximo de 12 meses a partir de octubre de 2025, constituyendo al 30 de junio de 2026 Bs 362.919.258, (Bs 95.326.582 al 31 de diciembre de 2025), con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". De igual manera, indicó que Sofitasa debe efectuar un apartado equivalente al 50% del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" con débito a la cuenta 352.00, registrando al 30 de junio de 2026 Bs 181.459.629 (Bs 47.663.291 al 31 de diciembre de 2025).

Adicionalmente, el 27 de febrero de 2026 la SUDEBAN, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-01283, autorizó a Sofitasa a constituir la provisión de los rendimientos vencidos en títulos valores por US\$700.336 (equivalentes a Bs 278.557.858 a la tasa de cambio de la fecha del oficio), por un plazo máximo de 12 meses a partir de febrero de 2026, constituyendo al 30 de junio de 2026 Bs 149.686.463, con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". De igual manera, indicó que Sofitasa debe efectuar un apartado equivalente al 50% del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" con débito a la cuenta 352.00, registrando al 30 de junio de 2026 Bs 74.843.226.

e) Utilidad líquida por acción

El cálculo de la utilidad líquida por acción se realizó como se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Utilidad neta del semestre en bolívares	<u>2.914.773.379</u>	<u>732.476.398</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (acciones)	<u>29.741.778</u>	<u>1.209.013.336.085.000.000</u>
Utilidad por acción en bolívares	<u>98.002661392</u>	<u>0.0000000006</u>

f) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por Sofitasa, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se indican a continuación:

	Porcentaje mínimo requerido	Porcentaje mantenido	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Índice de adecuación de patrimonio total	12%	49,19	101,61
Índice de adecuación de patrimonio contable	9%	37,64	60,05

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias calcularán el índice de adecuación de patrimonio total, el cual en ningún caso puede ser inferior al 12% de sus activos y operaciones contingentes, ponderadas por niveles de riesgos, regulado en la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009 de la SUDEBAN. Adicionalmente, en la mencionada Resolución se establece que los bancos e instituciones financieras calcularán, con frecuencia mensual, el índice de adecuación de patrimonio contable, mediante la división del monto del patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total, el cual, de acuerdo con la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, no deberá ser inferior al 9%.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa realizó el cálculo del índice de capital de riesgo legal global y el índice de patrimonio sobre activos totales, cumpliendo con lo establecido en las normativas vigentes.

15. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de tarjetas de crédito	27 <u>30.006.362</u>	<u>16.143.187</u>
Activos de los fideicomisos	2-I <u>42.345.999</u>	<u>32.035.162</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Custodias recibidas, incluye US\$2.572.961 (US\$2.452.961 al 31 de diciembre de 2025)	5 1.771.719.965	938.067.994
Garantías recibidas	28.419.484.230	8.129.910.973
Líneas de crédito no negociadas pendientes de otorgamiento	26 21.571.674.006	5.754.582.591
Otras cuentas de registro		
Cuentas incobrables castigadas	20.312.755	1.356.077
Bienes de uso desincorporados	935.691	864.384
Títulos valores vencidos por US\$33.766.881 para ambos periodos	5 <u>21.333.273.663</u>	<u>10.150.914.519</u>
	<u>73.117.400.310</u>	<u>24.975.696.538</u>
	<u>73.189.752.671</u>	<u>25.023.874.887</u>

Garantías recibidas

Las garantías recibidas al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 corresponden principalmente a fianzas y garantías de clientes por Bs 28.419.484.230 y Bs 8.129.910.973, respectivamente, que cubrirán los créditos otorgados a los mismos en caso de incumplimiento en los compromisos.

Custodias recibidas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las custodias recibidas incluyen inversiones en títulos valores de terceros en custodia del BCV por Bs 1.771.719.965 y Bs 938.067.994, respectivamente.

Activos de los fideicomisos

Los estados financieros combinados de las cuentas del Fideicomiso de Sofitasa están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Activo		
Disponibilidades	<u>2.482.963</u>	<u>1.151.957</u>
Depósitos en Sofitasa	190.204	1.151.957
Otros depósitos	2.292.759	-
Inversiones en títulos valores	<u>8.516.397</u>	<u>9.983.310</u>
Cartera de créditos	<u>31.248.227</u>	<u>20.671.449</u>
Créditos vigentes	31.248.227	20.671.449
Intereses y comisiones por cobrar	<u>98.412</u>	<u>228.446</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	21.310
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	<u>98.412</u>	<u>207.136</u>
Total activo	<u>42.345.999</u>	<u>32.035.162</u>
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	<u>2.912.959</u>	<u>169.728</u>
Total pasivo	<u>2.912.959</u>	<u>169.728</u>
Patrimonio de los fideicomisos		
Capital asignado a los fideicomisos	47.526.492	28.378.096
Resultados acumulados	<u>(8.093.452)</u>	<u>3.487.338</u>
Total patrimonio	<u>39.433.040</u>	<u>31.865.434</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>42.345.999</u>	<u>32.035.162</u>

Las cuentas del activo del Fideicomiso de Sofitasa están constituidas por lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Activos de fideicomiso de		
Indemnizaciones laborales y cajas de ahorro	<u>42.345.999</u>	<u>32.035.162</u>

Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso están conformadas por lo siguiente:

30 de junio de 2026				
Costo de Adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Vencimientos	Tasa de interés (%)
(En bolívares)				
Inversiones en instituciones financieras del país				
Certificados nominativos a la vista				
Bancamiga Banco Universal, C.A.	<u>8.516.397</u>	<u>8.516.397</u>	<u>8.516.397</u>	21-07-2026 52 (1) - (a)
31 de diciembre de 2025				
Costo de Adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Vencimientos	Tasa de interés (%)
(En bolívares)				
Inversiones en instituciones financieras del país				
Certificados nominativos a la vista				
Bancamiga Banco Universal, C.A.	7.316.439	7.316.439	7.316.439	07-01-2026 47 (1) - (a)
Bancamiga Banco Universal, C.A.	<u>2.666.871</u>	<u>2.666.871</u>	<u>2.666.871</u>	20-01-2026 47 (1) - (a)
	<u>9.983.310</u>	<u>9.983.310</u>	<u>9.983.310</u>	

(1) Corresponde a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable.

Custodios de las inversiones

(a) Colocaciones en custodia de las respectivas instituciones bancarias.

Al 30 de junio de 2026 los rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores ascienden a Bs 98.412 (Bs 207.136 al 31 de diciembre de 2025).

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
(En bolívares)				
Hasta 6 meses	<u>8.516.397</u>	<u>8.516.397</u>	<u>9.983.310</u>	<u>9.983.310</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Bancamiga Banco Universal, C.A.	<u>8.516.397</u>	<u>9.983.310</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se han registrado ingresos por rendimientos de inversiones en títulos valores por Bs 1.217.117 y Bs 2.484.670, respectivamente.

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación:

	Vencimientos a corto plazo (hasta 6 meses)	Sin garantía	Total
(En bolívares)			
30 de junio de 2026			
Vigentes	<u>31.248.227</u>	<u>31.248.227</u>	<u>31.248.227</u>
31 de diciembre de 2025			
Vigentes	<u>20.671.449</u>	<u>20.671.449</u>	<u>20.671.449</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la cartera de créditos clasificada por actividad económica corresponde a los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs 31.248.227 y Bs 20.671.449, respectivamente, que son otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo N° 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas que regulen la materia.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Patrimonio asignado de los fideicomisos		
Administración y prestaciones sociales	47.526.492	28.378.096
Resultados acumulados	<u>(8.093.452)</u>	<u>3.487.338</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>39.433.040</u>	<u>31.865.434</u>

A continuación se detalla el movimiento de los resultados acumulados:

	Resultados acumulados (En bolívares)
Saldo final al 30 de junio de 2025	2.167.497
Cancelación de fideicomisos	(207.346)
Resultado neto del ejercicio	<u>1.527.187</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2025	3.487.338
Cancelación de fideicomisos	(1.091.316)
Resultado neto del ejercicio	<u>(10.489.474)</u>
Saldo al 30 de junio de 2026	<u>(8.093.452)</u>

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente:

	Sector Privado		Sector público		Total
	Personas naturales	Personas Jurídicas	Administración central administraciones públicas, estatales municipales y del Distrito Federal	Entes descentralizados y otros organismos en con regimen especial	
			(En bolívares)		
30 de junio de 2026					
Administración	<u>38.048</u>	<u>29.449.221</u>	<u>554.891</u>	<u>17.484.332</u>	<u>47.526.492</u>
31 de diciembre de 2025					
Administración	<u>38.048</u>	<u>19.875.023</u>	<u>554.891</u>	<u>7.910.134</u>	<u>28.378.096</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 37,96% y 29,83%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La SUDEBAN, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio de Sofitasa la cuenta de Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la cuenta de Patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los fondos fideicometidos equivalen a 0,0028 y 0,0040 del patrimonio de Sofitasa, respectivamente, lo cual no excede el límite de cinco veces el patrimonio de Sofitasa, establecido por la Resolución N° 083.12 y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

16. Otros Ingresos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente:

	Notas	Semestres finalizados el	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Ingresos por servicios especiales		1.946.461.439	438.119.455
Transferencias interbancarias y comisiones por operaciones de pago móvil propios e interbancario	10	296.719.887	110.622.083
Comisión por retiro en efectivo en moneda extranjera	11	275.635.566	52.847.243
Operaciones por puntos de ventas		217.894.728	123.704.396
Comisiones por tarjetas de crédito		179.738.657	51.741.121
Ganancias por diferencia en cambio	5	98.543.904	42.839.805
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos		79.006.528	31.313.825
Comisión por operaciones cambiarias		49.490.348	6.734.817
Comisiones por la administración del fideicomiso		517.540	212.490
Otras comisiones no financieras		<u>64.690.429</u>	<u>9.941.706</u>
		<u>3.208.699.026</u>	<u>868.076.941</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró ingresos por Bs 1.946.461.439 y Bs 438.119.455, respectivamente, correspondientes a servicios especiales por la cesión de uso de soluciones tecnológicas, bajo un diseño contractual que permite el retorno de la inversión efectuada por Sofitasa sobre su plataforma tecnológica en los últimos semestres.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró ingresos por comisiones cobradas a comercios por el uso de puntos de ventas por Bs 217.894.728 y Bs 123.704.396, respectivamente. Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa ha cobrado comisiones por Bs 79.006.528 y Bs 31.313.825, respectivamente, por reembolso de costos de operación de terminales de punto de venta a los comercios.

17. Otros Gastos Operativos y Gastos Operativos Varios

El detalle de los otros gastos operativos es el siguiente:

	Notas	Semestres finalizados el	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Comisiones por otros servicios		227.387.470	59.659.664
Tarjetas de crédito		201.000.271	64.211.572
Comisiones por operaciones en puntos de ventas		30.325.992	10.353.180
Comisiones por pago móvil		26.807.334	9.328.595
Comisiones bancarias		4.457.392	3.781.064
Comisión por otros servicios		1.059.087	971.571
Cajeros automáticos		437.422	399.844
Pérdida por diferencia en cambio	5	49.112	20.055
Amortización de prima de títulos valores		<u>491.524.080</u>	<u>148.725.545</u>

Los gastos operativos varios están conformados por lo siguiente:

		Semestres finalizados el	
	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)			
Aporte para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	13	58.168.064	11.999.881
Aporte social para proyectos comunales		42.273.820	11.062.089
Aporte para la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	13	29.188.783	6.192.842
Aporte para la prevención integral contra la legitimación de capitales		9.807.693	736.604
Pérdida por desincorporación de otros activos		426.255	407.429
Mantenimiento de cajeros automáticos		-	202.798
Otros		4.820.769	151.159
		144.685.384	30.752.802

18. Gastos Generales y Administrativos y de Personal

El detalle de los gastos generales y administrativos es el siguiente:

		Semestres finalizados el	
Notas		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Gasto por servicios externos	13 y 23	873.374.748	345.970.670
Mantenimiento y reparaciones		445.147.849	150.963.449
Traslados y comunicaciones		395.169.725	113.696.557
Impuestos y contribuciones		377.903.338	90.089.037
Gastos por anuncios		315.200.798	68.869.359
Gastos de alquileres de oficinas		173.476.216	66.644.232
Amortización de licencias y software		60.121.117	34.842.263
Aseo y limpieza		45.992.914	38.708.764
Gastos de electricidad		18.457.203	6.457.375
Depreciación de bienes de uso	9	15.357.427	10.329.395
Gasto de aseo urbano		13.427.340	4.906.844
Infraestructura		12.956.695	8.462.982
Aportes a la Asociación Bancaria Venezolana		8.775.665	3.364.517
Servicios y mantenimiento de tecnología de la información		8.559.066	6.611.426
Tarjetas		6.649.271	2.220.184
Gasto de estacionamiento		2.617.070	953.534
Otros gastos de infraestructura		326.454	2.138.585
Otros		147.910.036	78.671.644
		<u>2.921.422.932</u>	<u>1.033.900.817</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los gastos por servicios externos incluyen principalmente asesoría corporativa, financiera y de inversiones y los servicios tecnológicos.

Al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025, los gastos por mantenimiento y reparaciones están compuestos principalmente por erogaciones relacionadas con mejoras y adecuaciones de las edificaciones de Sofitasa, así como con el mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el rubro de Otros se compone principalmente por gastos de papelería, publicidad, mantenimiento, teléfono y legales.

El detalle de los impuestos y contribuciones es el siguiente:

	Nota	Semestres finalizados el	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Impuestos municipales	22	337.236.865	74.719.116
Contribución por Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social		33.240.244	10.178.451
Otros impuestos y contribuciones		7426.229	5.191.470
		<u>377.903.338</u>	<u>90.089.037</u>

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Beneficios laborales y prestaciones sociales	492.280.772	138.530.284
Alimentación y transporte	216.480.785	43.989.801
Seguros	48.011.105	2.463.267
Sueldos y salarios	12.786.445	3.659.974
Capacitaciones y actividades recreativas del personal	10.222.631	2.531.878
Bonos incentivos a empleados	2.114.624	102.164.462
Contribuciones parafiscales	937.168	459.358
Otros	22.066.090	6.277.309
	<u>804.899.620</u>	<u>300.076.333</u>

19. Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE) tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras venezolanas, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos de capital privado regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de FOGADE.

El aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE es el equivalente al 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público reflejados al final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y es pagado mensualmente mediante aportes equivalentes a 1/6. Dicho aporte se presenta en el rubro de Gastos de transformación.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa reconoció un gasto por este concepto de Bs 33.102.804 y Bs 10.727.541, respectivamente, en el estado de resultados.

20. Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanos regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN.

La SUDEBAN, para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, estableció la cuota en 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa reconoció un gasto por este concepto de Bs 63.390.261 y Bs 16.720.474, respectivamente, en el estado de resultados.

21. Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene Sofitasa se presentan a continuación:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
(En bolívares)				
Activo				
Disponibilidades	6.063.551.273	6.063.551.273	3.515.438.722	3.515.438.722
Inversiones en títulos valores	7.485.902.390	7.474.711.931	2.325.660.965	2.319.151.559
Cartera de créditos, bruta	26.429.127.288	26.429.127.288	8.823.733.492	8.823.733.492
Intereses y comisiones por cobrar, netos	1.647.097.515	1.647.097.515	772.690.438	772.690.438
Total activo	41.625.678.466	41.614.488.007	15.437.523.617	15.431.014.211
Pasivo				
Captaciones del público	30.742.093.911	30.742.093.911	5.752.556.120	5.752.556.120
Otros financiamientos obtenidos	4.927.354.186	4.927.354.186	1.977.387.175	1.977.387.175
Intereses y comisiones por pagar	316.856.756	316.856.756	67.404.538	67.404.538
Total pasivo	35.986.404.853	35.986.404.853	7.797.347.833	7.797.347.833
Cuentas de orden				
Cuentas contingentes deudoras	30.006.362	30.006.362	16.143.187	16.143.187
Activos de los fideicomisos	42.345.999	42.345.999	32.035.162	32.035.162
Otras cuentas de orden deudoras	73.117.400.310	73.117.400.310	24.975.696.538	24.975.696.538
Total cuentas de orden	73.189.752.671	73.189.752.671	25.023.874.887	25.023.874.887

El valor razonable de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento financiero pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable, el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero, tomando como base el tipo de cambio oficial vigente y algunas otras técnicas y premisas de valoración. Estas técnicas de valoración están afectadas significativamente por las variables usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades futuras de negocios; es decir, no representan el valor de Sofitasa como una empresa en marcha.

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos usados en la estimación de valores razonables de los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares. Las inversiones en otros títulos valores se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado. Para instrumentos denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable se calcula usando el tipo de cambio oficial.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos

Las captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia de Sofitasa ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

22. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Sofitasa finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan; los otros gastos no deducibles como lo son ciertos impuestos, tributos y contribuciones, y los cargos diferidos. La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece, entre otros aspectos, para las instituciones que se dediquen a las actividades bancarias y financieras, un impuesto proporcional del 40% sobre la renta, y la exclusión del sistema de ajuste por inflación fiscal. La Ley, adicionalmente, establece que las pérdidas netas de explotación se podrán trasladar durante los tres ejercicios siguientes y compensar solo hasta un máximo del 25% del enriquecimiento anual.

Régimen de anticipo de impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó un Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y que no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones. El anticipo a que se refiere este Decreto Constituyente se determinará tomando como base los ingresos brutos producto de la venta de bienes y prestaciones de servicio, obtenidos en períodos de imposición quincenal desde septiembre de 2020 dentro del territorio nacional y estará comprendido entre el 0,5% y 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas, pero no podrá exceder de los límites previstos. El porcentaje de anticipo se fijará en:

- 2% para las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros.
- 1% para el resto de los contribuyentes.

Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva de renta. El régimen de anticipo establecido en este Decreto Constituyente estará vigente hasta su derogatoria, total o parcial, por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se presenta una conciliación entre la utilidad financiera y el enriquecimiento fiscal neto de Sofitasa por el semestre finalizado el 30 de junio de 2026:

(En bolívares)	
Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	3.304.773.379
Más partidas gravables o no deducibles	185.379.813
Menos partidas no gravables o deducibles	(2.212.596.267)
Utilidad fiscal	1.277.556.925
Utilidad neta fiscal de fuente territorial, excluye pérdida de fuente extraterritorial	1.309.782.439
Pérdidas fiscales de años anteriores (máximo aprovechable 25%)	(334.782.439)
Total renta neta fiscal gravable	975.000.000
Tarifa (%)	40
Impuesto según tarifa	390.000.000

Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa estimó un gasto de impuesto sobre la renta por Bs 390.000.000 y Bs 113.000.000, respectivamente. Al 30 de junio de 2026 Sofitasa mantiene una provisión de Bs 390.000.000 por este concepto.

Por otro lado, Sofitasa al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 mantiene impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs 224.560.049 y Bs 82.054.794, respectivamente, los cuales forman parte de los otros activos y se incluyen en el rubro de Impuestos pagados por anticipado, Nota 10.

b) Impuesto sobre la renta diferido

La gerencia de Sofitasa reconoce en sus estados financieros un impuesto sobre la renta diferido activo, cuando existe una expectativa razonable de que los resultados futuros fiscales permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo que establece el Manual de Contabilidad para Bancos, entre otros aspectos, Sofitasa no puede reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto, Nota 2-k.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa no mantiene impuesto sobre la renta diferido reconocido en sus estados financieros.

c) Traslado de pérdidas fiscales

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicada el 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieran dentro de los 3 períodos de imposición siguientes a aquél en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período el 25% del enriquecimiento obtenido.

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa dispone de pérdidas fiscales trasladables de fuente territorial por Bs 334.782.439, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables de la siguiente manera:

Fuente territorial	
Importe bruto	
(En bolívares)	
Año que finalizará el	
31 de diciembre de 2026	(102.507.018)
31 de diciembre de 2027	(232.275.421)
31 de diciembre de 2028	-
	(334.782.439)

d) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado municipio y que pueda estar sometida a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró gasto por este concepto por Bs 337.236.865 y Bs 74.719.116, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos (Nota 18) como parte de impuestos y contribuciones, correspondientes a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el saldo pendiente por pagar por este concepto es de Bs 80.873.063 y Bs 20.238.364, respectivamente, que forman parte de las acumulaciones y otros pasivos, y se incluyen en el rubro de Impuesto a las actividades económicas, Nota 13.

El 10 de agosto de 2023 fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Postestades Tributarias de los Estados y Municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las postestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Ley entró en vigor el 8 de noviembre de 2023 otorgando facultad al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para la creación del Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, previa opinión del Consejo Superior de Armonización Tributaria, el cual deberá contener la tabla de valores máximos y mínimos mensuales aplicables a los impuestos estatales y municipales. El 29 de diciembre de 2023 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.783, la Resolución N° 011-2023 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior que establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo imponible aplicables por concepto de impuesto sobre actividades económicas, industria, comercio, servicios o de índole similar, donde se define que los bancos universales e instituciones financieras tendrán una alícuota máxima mensual de 3% y un mínimo tributario mensual de 20 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el BCV.

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015 se estableció el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el SENIAT como sujetos pasivos especiales (SPE), o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, las instituciones del sector bancario están designadas por el SENIAT como agentes de percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones realizadas por los SPE, siendo notificados mensualmente por el ente tributario de los SPE que deben incorporar o desincorporar al sistema bancario nacional.

El 25 de febrero de 2022 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.687, la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras; en dicho Decreto Constituyente se establece que la alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y podrá fijarse hasta un límite de 2% para las operaciones en moneda nacional, desde el 2% hasta el 8% para las transacciones en moneda distinta al bolívar en el sistema financiero nacional y desde el 2% hasta el 20% por las transacciones en moneda distinta al bolívar fuera del sistema financiero nacional. Finalmente, se fijó la alícuota de este impuesto en 2% para las operaciones en moneda nacional y 3% para las operaciones en moneda distinta al bolívar a partir del 28 de marzo de 2023.

El 12 de julio de 2024, mediante el Decreto N° 4.972, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.821, se modificó la alícuota del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones en moneda nacional que estaba en 2% a una alícuota de 0%.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa registró gasto por concepto de impuestos y contribuciones por Bs 601.136 y Bs 2.332.950, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos como parte de otros impuestos y contribuciones, Nota 18.

f) Impuesto a los grandes patrimonios

El 3 de julio de 2019 fue publicada, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.667, la Ley Constitucional de Impuesto a los Grandes Patrimonios, la cual establece que los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 150.000.000 de unidades tributarias, están obligados a pagar entre el 0,25% y 1,50% por la porción del patrimonio neto que supere dichos montos. El pago del impuesto debe efectuarse en los plazos y bajo las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa no supera el nivel mínimo establecido por lo cual no registró gastos por este concepto.

g) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020 fue publicada por el Ejecutivo Nacional, en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507, una reforma al Código Orgánico Tributario, en la cual se establecen cambios principalmente en la determinación de las multas, las cuales anteriormente estaban establecidas en unidades tributarias, ahora estarán expresadas en el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV, y se utilizará el valor del tipo de cambio que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; por otro lado, se indica que las multas establecidas en términos porcentuales se calcularán al tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV que corresponda al momento de la comisión del ilícito y se cancelarán utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; adicionalmente, se establece que quien entere las cantidades retenidas o percibidas fuera del plazo establecido en la normativa, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, estará sujeto a una multa del 1.000% de los tributos retenidos o percibidos, independientemente del tiempo de retraso. Dicha reforma entró en vigor a partir del 29 de febrero de 2020.

23. Vencimientos de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de los activos y pasivos financieros:

30 de junio de 2025					
Vencimientos					
31 de diciembre de 2026	30 de junio de 2027	31 de diciembre de 2027	30 de junio de 2027 en adelante	Total	
(En bolívares)					
Activo					
Disponibilidades	6.063.551.273	-	-	-	6.063.551.273
Inversiones en títulos valores	3.118.502.550	-	-	4.367.399.840	7.485.902.390
Cartera de créditos, bruta	2.740.637.126	16.252.245.736	5.761.676.947	1.674.567.479	26.429.127.288
Intereses y comisiones por cobrar, netos	1.647.097.515	-	-	-	1.647.097.515
	13.569.788.464	16.252.245.736	5.761.676.947	6.041.967.319	41.625.678.466
Pasivo					
Captaciones del público	30.742.093.911	-	-	-	30.742.093.911
Otros financiamientos obtenidos	4.927.354.186	-	-	-	4.927.354.186
Intereses y comisiones por pagar	316.956.756	-	-	-	316.956.756
Acumulaciones y otros pasivos	2.634.826.387	-	-	-	2.634.826.387
	38.621.231.240	-	-	-	38.621.231.240

31 de diciembre de 2025					
Vencimientos					
30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	301 de junio de 2027	31 de diciembre de 2027 en adelante	Total	
(En bolívares)					
Activo					
Disponibilidades	3.515.438.722	-	-	-	3.515.438.722
Inversiones en títulos valores	-	881.416.442	-	1.444.244.523	2.325.660.965
Cartera de créditos, bruta	3.128.397.443	5.405.756.963	281.344.804	8.234.282	8.823.733.492
Intereses y comisiones por cobrar, netos	772.690.438	-	-	-	772.690.438
	7.416.526.603	6.287.173.405	281.344.804	1.452.478.805	15.437.523.617
Pasivo					
Captaciones del público	5.752.556.120	-	-	-	5.752.556.120
Otros financiamientos obtenidos	1.977.387.175	-	-	-	1.977.387.175
Intereses y comisiones por pagar	67.404.538	-	-	-	67.404.538
Acumulaciones y otros pasivos	1.320.591.076	-	-	-	1.320.591.076
	9.117.938.909	-	-	-	9.117.938.909

24. Contingencias

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, existen juicios y reclamos pendientes de sentencia en contra de Sofitasa; la gerencia de Sofitasa no tiene conocimiento de algún otro reclamo fiscal, laboral u otro pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones. Asimismo, la gerencia, de acuerdo con opinión de sus asesores legales, considera que los reclamos pendientes de sentencias serían favorables para Sofitasa.

25. Saldos y Transacciones en Entidades Relacionadas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa mantiene saldos y transacciones con entidades relacionadas; a continuación se muestra detalle:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Disponibilidades		
Sofitasa International, N.V. (anteriormente Republic International Bank, N.V.), incluye US\$191.773 (US\$214.336 al 31 de diciembre de 2025)	121.158.485	64.433.216
Captaciones del público		
Transvalor Orinoco, C.A., incluye US\$140.277 (US\$222.059 al 31 de diciembre de 2025)	155.494.179	142.597.449
Latin American Holding Inc., C.A., incluye US\$59.101 (US\$50.000 al 31 de diciembre de 2025)	38.664.562	52.475.162
Promotora de Inversiones y Valores, C.A., incluye US\$3.871 (US\$81.515 al 31 de diciembre de 2025)	5.907.470	104.859.893
Serenos Orinoco, C.A., incluye US\$16.000 y COP798.460 (US\$6.200 y COP798.460 al 31 de diciembre de 2025)	63.012.946	13.740.748
Servicios Latín Pagos 2021, C.A., incluye US\$6.846 (US\$8.066 al 31 de diciembre de 2025)	6.336.417	28.300.103
	<u>269.415.574</u>	<u>341.973.355</u>

Por otra parte, Sofitasa mantiene contratos de servicios con sus partes relacionadas por los siguientes conceptos:

- a) Contrato por asesoría corporativa, financiera y de inversiones con Latin American Holding Inc., C.A.
- b) Contrato por servicio de transporte y custodia de valores con Transvalor Orinoco, C.A.
- c) Contrato por comercialización de Puntos de Venta (POS) y alianza estratégica con Servicios Latín Pagos 2021, C.A.
- d) Contrato por servicios de vigilancia con Serenos Orinoco, C.A.

26. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

Sofitasa tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por Sofitasa se incluyen en cuentas de orden.

a)Garantías otorgadas

Sofitasa otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a solicitud de ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, a excepción de garantías recibidas, Sofitasa no mantiene garantías otorgadas a los clientes, Nota 15.

b) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de ser necesario, Sofitasa comúnmente solicita la constitución de garantías que cubran el riesgo de cada cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato (Nota 15). Asimismo, Sofitasa puede ejercer la opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Sofitasa mantiene líneas de crédito de tarjetas de crédito y líneas de créditos negociadas no utilizadas por los clientes.

El riesgo al cual está expuesto Sofitasa, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. Sofitasa aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Sofitasa evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Sofitasa lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros aspectos, por depósitos bancarios, cesión de cuentas por cobrar, hipotecas sobre propiedades, equipos o garantías sobre inversiones en títulos valores.

27. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2026 Sofitasa no mantiene créditos con deudores individuales, ni mantiene inversiones que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Adicionalmente, al 30 de junio de 2026 Sofitasa mantiene créditos con un grupo económico que supera el 20% del patrimonio de Sofitasa.

Al 31 de diciembre de 2025 Sofitasa no mantiene créditos con deudores individuales, ni con grupos económicos, ni mantiene inversiones que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.